

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año V * Suplemento 4 al N° 69 * Diciembre 2007

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2008.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2008

NORMAS DE EJECUCION DEL
PRESUPUESTO

INDICE

CAPITULO I

CRÉDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.

- Artículo 1.** Créditos iniciales
- Artículo 2.** Normas de ejecución del presupuesto
- Artículo 3.** Limitación cualitativa de los créditos
- Artículo 4.** Limitación cuantitativa de los créditos
- Artículo 5.** Vinculación de los créditos
- Artículo 6.** Limitación temporal de los créditos
- Artículo 7.** Modificaciones de créditos
- Artículo 8.** Créditos de personal

CAPITULO II.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- Artículo 9.** Ejecución del presupuesto
- Artículo 10.** Unidades de Gasto.
- Artículo 11.** Secciones Departamentales.
- Artículo 12.** Retención de Gastos Fijos.
- Artículo 13.** Gastos de carácter plurianual.
- Artículo 14.** Gastos domiciliados y comunicaciones telefónicas.
- Artículo 15.** Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y Tesis doctorales.
- Artículo 16.** Anticipos sobre nómina.
- Artículo 17.** Prestación de servicios internos.
- Artículo 18.** Adquisición de suministros.
- Artículo 19.** Suministros de bienes de carácter informático.
- Artículo 20.** Ejecución de obras.
- Artículo 21.** Contratación de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios.
- Artículo 22.** Fraccionamiento del objeto de las contrataciones.
- Artículo 23.** Contratos menores.
- Artículo 24.** Formalización de los contratos.
- Artículo 25.** Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.
- Artículo 26.** Responsables de Unidades de Gasto.
- Artículo 27.** Gestión de créditos destinados a investigación.
- Artículo 28.** Conformidad de facturas y/o justificantes de gastos.

CAPITULO III

PAGOS A JUSTIFICAR

- Artículo 29.** Pagos a justificar

CAPITULO IV

CAJAS HABILITADAS

- Artículo 30** Cajas Habilitadas
Artículo 31 Finalidad
Artículo 32 Ejecución de los pagos
Artículo 33 Situación y disposición de los fondos
Artículo 34 Pagos autorizados
Artículo 35 Existencia de efectivo
Artículo 36 Funcionamiento de las Cajas Habilitadas
Artículo 37 Aprobación de las cuentas justificativas
Artículo 38 Adelantos de Cajero

CAPITULO V

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Artículo 39** Liquidación del presupuesto

CAPITULO VI

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

- Artículo 40** Prórroga del presupuesto
Artículo 41 Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2008.

DISPOSICIONES ADICIONALES

- Primera:** Concesiones Administrativas
Segunda: Atenciones protocolarias y representativas
Tercera. Acceso a la información por parte de las Administraciones.

DISPOSICIONES FINALES

- Primera:** Competencias sobre las presentes normas
Segunda: Publicación de las presentes normas

CAPITULO I - CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Art. 1 CRÉDITOS INICIALES

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, modificado por los Decretos 2/2005, de 11 enero y 4/2007, de 9 de enero se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2008.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2008, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, adjuntándose a los corrientes la plantilla de personal de todas las categorías de la Universidad.

Art. 2 NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2008 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Art. 3 LIMITACION CUALITATIVA DE LOS CREDITOS

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Art. 4 LIMITACION CUANTITATIVA DE LOS CREDITOS

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 5 VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de personal", que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo 15 "Incentivos al rendimiento".
- b) Los incluidos en el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" cuya vinculación será a nivel de capítulo.
- c) Los incluidos en el Capítulo VI "Inversiones reales", que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 "Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación" que lo será a nivel de subconcepto.
- d) Los incluidos en el Capítulo VII "Transferencias de capital" que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

Art. 6 LIMITACION TEMPORAL DE LOS CREDITOS.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

3. Con carácter excepcional y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, el Rector podrá acordar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

Para ello, el Responsable de la Unidad de Gasto presentará su petición a través de su Administración, mediante escrito o correo electrónico, acompañada de un informe en el que se hagan constar:

- Los datos identificativos de las obligaciones a reconocer: número de factura, fecha de emisión, razón social de la empresa, importe y breve descripción del bien o servicio recibido.
- Causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio de procedencia.
- Declaración acreditativa respecto a que la Unidad de Gasto de imputación contaba con crédito suficiente y adecuado en el ejercicio anterior para atender la cuantía del gasto.

Art. 7 MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, transitoriamente al artículo 224 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz; a lo que al efecto se disponga en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y supletoriamente a lo

dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y a lo establecido en las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

3. GENERACIONES DE CREDITO.

Las modificaciones presupuestarias que impliquen incorporaciones al Presupuesto inicial de créditos concedidos por otras Administraciones y/o personas físicas o jurídicas, con carácter finalista (destino previamente determinado) se llevarán a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

4. INCORPORACIONES DE CREDITO.

4.1. Las modificaciones presupuestarias que correspondan a incorporaciones al Presupuesto inicial de gastos de Capítulos de operaciones corrientes o de operaciones de capital con cargo a fondos procedentes de remanentes de ejercicios liquidados, habrán de ser aprobados por el Consejo de Gobierno. Si superan los 60.101,21 €, la aprobación final corresponderá al Consejo Social de la Universidad.

4.2. No obstante, las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva, en los siguientes casos:

- a) Las que correspondan a remanentes afectados procedentes de operaciones corrientes y de capital
- b) Las que correspondan a remanentes no afectados incorporables.
- c) Las que correspondan a ingresos de carácter finalista producidos en el ejercicio anterior y no incorporados a 31 de diciembre.

4.3. Con independencia de lo dispuesto en este Apartado 4, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2008 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2007 cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

5. CRÉDITOS AMPLIABLES.

5.1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes. No obstante, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de

Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos, en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes.

5.2. Las modificaciones presupuestarias correspondientes a ampliaciones de crédito podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

6.1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por el Consejo de Gobierno.

6.2. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social.

6.3. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes podrán ser acordadas por el Consejo Social.

6.4. No obstante lo dispuesto en los anteriores apartados 6.1, 6.2 y 6.3 las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de créditos podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6.5. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro Órgano superior.

7. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Estas modificaciones presupuestarias podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

8. REPOSICIONES DE CREDITO.

Las modificaciones presupuestarias que correspondan a reposiciones de crédito financiados con reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia,

debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

9. BAJAS POR ANULACION.

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias, se podrán llevar a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

10. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente Artículo 7º, todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten por el Área de Economía con carácter excepcional entre el 31 de diciembre de 2008 y la fecha efectiva de cierre del ejercicio económico 2008, serán aprobadas por el Rector con carácter definitivo, debiendo informar posteriormente de las mismas al Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

11. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán tramitar sus solicitudes de modificaciones de créditos a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

12. En caso de que un Responsable de una Unidad de Gasto solicite modificar la finalidad de los créditos para inversiones nuevas y de reposición disponibles en sus dotaciones presupuestarias, la misma podrá ser autorizada por el Rector.

Art. 8 CRÉDITOS DE PERSONAL

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad de Cádiz quedarán sometidos a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y normas de general aplicación.

2. El personal docente que suscriba contratos de investigación a través del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo a lo previsto en la normativa de aplicación.

CAPITULO II - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 9 EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

Art. 10 UNIDADES DE GASTO

1. Aunque el Presupuesto de la Universidad de Cádiz será único, por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos por Unidades de Gasto, que a efectos de vinculación seguirán los criterios que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y en las Normas de Contabilidad.
2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz con capacidad para gestionar su propio gasto.
3. Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.
4. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada Unidad de Gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.
5. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Unidad (Administración / Secretaría) que corresponda a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.
6. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la Unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.
7. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.

Art. 11 SECCIONES DEPARTAMENTALES

1. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.
2. En ningún caso, dichas Unidades de Gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.
3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.

4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

Art. 12 RETENCION DE GASTOS FIJOS

1. No obstante lo dispuesto en el Artículo 5 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total de las citadas dotaciones presupuestarias.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá que por parte de la Gerencia se autorice previamente la petición motivada que formule por escrito el Responsable de la Unidad de Gasto a través de su Administración.

Art. 13 GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL.

1. A estos efectos, se considerarán contratos plurianuales aquellos en los que las prestaciones del contratista y los pagos correspondientes a las mismas se realicen en varios ejercicios en función del ritmo de ejecución del contrato y con los límites y requisitos que se establezcan por la normativa de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentre en algunos de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro, de asistencia técnica y de arrendamiento de equipos, y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamiento de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras del endeudamiento.
- e) Subvenciones y ayudas.

3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y e) del apartado 1 anterior no será superior a cuatro.

5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

6. No obstante lo anterior, para los créditos vinculados a proyectos financiados con recursos externos a la Universidad de Cádiz, se alcanzará el nivel que esté establecido en sus correspondientes programas plurianuales.

Art. 14 GASTOS DOMICILIADOS Y COMUNICACIONES TELEFONICAS

1. En caso de gastos domiciliados abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible conforme a la vinculación regulada en el Artículo 5 de las presentes Normas, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
2. En ningún caso, el Responsable de una Unidad de Gasto denegará la conformidad a la factura y/o justificante por simple insuficiencia de crédito presupuestario en el concepto que corresponda.
3. A estos efectos, los gastos correspondientes a comunicaciones telefónicas que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del Responsable de la Unidad de Gasto para su contabilización, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo.

Art. 15 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO Y ASISTENCIAS CORRESPONDIENTES A MIEMBROS DE TRIBUNALES DE PLAZAS DOCENTES Y DE TESIS DOCTORALES.

1. Las Administraciones de los Centros tramitarán directamente las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales con cargo a las dotaciones de las Unidades de Gasto que las convoquen.
2. Con la antelación suficiente, el Secretario del Tribunal facilitará a la Administración del Centro la relación de miembros e importe estimado de las indemnizaciones por razón del servicio que deben ser abonados a fin de que el día de conclusión de las sesiones puedan ejecutarse los pagos correspondientes a las indemnizaciones devengadas.
3. En caso de que el Departamento no tenga dotación suficiente, la Administración podrá anticipar dichos gastos mediante el sistema de "adelantos de cajero" que deberán ser justificados y asociados con los correspondientes Justificantes del Gasto una vez que exista dotación.
4. Al menos trimestralmente, la Administración que haya tramitado este tipo de pagos remitirá al Área de Economía (Presupuestos) certificado emitido por el Administrador o Jefe de Gestión haciendo constar que las liquidaciones de gastos efectuadas son conformes y están sujetas a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz, con objeto de que se transfiera al Departamento los importes soportados y pagados a través de la Caja Habilitada. Dicha certificación deberá incluir el detalle de los gastos totales soportados por cada aplicación presupuestaria, la relación de tribunales celebrados, asistentes, fechas de celebración, así como cualquier otro tipo de información adicional que se estime necesaria.
5. Dicha notificación para la tramitación de la dotación presupuestaria podrá remitirse directamente a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En

cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

6. El importe de los gastos será transferido a las dotaciones de la Unidad de Gasto que los soportó.

7. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales se sujetarán a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz

Art. 16 ANTICIPOS SOBRE NÓMINA

1. Se considerarán anticipables las siguientes cantidades a percibir a través de nómina:

- a) Las retribuciones del mes corriente.
- b) La parte de paga extraordinaria devengada y no cobrada, teniendo en consideración que las pagas extraordinarias se devengan del siguiente modo:
 - Extraordinaria de Junio: Por sextas partes entre los meses de Diciembre a Mayo anteriores a la paga.
 - Extraordinaria de Septiembre (personal laboral): Por doceavas partes entre los meses de Septiembre a Agosto anteriores a la paga.
 - Extraordinaria de Diciembre: por sextas partes entre los meses de Junio a Noviembre anteriores a la paga.

Al computar los meses devengados, se considerará devengado el mes corriente.

- c) El vestuario devengado y no cobrado, teniendo en consideración que, en el mes de marzo, se abona el vestuario devengado en el ejercicio anterior.
- d) La parte de Complemento Autonómico devengada y no cobrada, teniendo en cuenta que se genera por doceavas partes de Enero a Diciembre.

Como el Complemento Autonómico se percibe en dos plazos, uno en Marzo y el otro en Septiembre, en Enero y Julio puede anticiparse un 1/6 del importe semestral y en Febrero y Agosto 2/6 del mismo.

- e) Durante el ejercicio puede anticiparse el importe a percibir en concepto de incentivo de jubilación, en los términos establecidos por la correspondiente normativa.
- f) Aquellos conceptos retributivos devengados cuya autorización de pago conste a la Coordinación de Procesos Económicos, siempre que exista consignación presupuestaria adecuada para su financiación.

- g) Aquellas percepciones que debieron ser abonadas en nóminas anteriores y que no lo fueron por demora de la comunicación o por error material.
2. Se consideran requisitos imprescindibles para el abono de anticipos sobre nómina, los siguientes:
- a) Para el personal funcionario, que el perceptor haya tomado posesión de su puesto de trabajo.
 - b) Para el personal no funcionario, que el perceptor haya suscrito contrato con la Universidad y haya comenzado a prestar servicios.
 - c) En caso de personal de Régimen General de la Seguridad Social, que el perceptor esté de alta en alguna de las cuentas de cotización de la Universidad de Cádiz.

Art. 17 PRESTACION DE SERVICIOS INTERNOS

1. En los casos en que los Responsables de las Unidades de Gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.
2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.
3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la Unidad de Gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la Unidad de Gasto peticionaria.
5. Al menos, con carácter mensual, el Área de Economía incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente Artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

Art. 18 ADQUISICION DE SUMINISTROS

1. De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz, los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de suministros por importe no superior a 12.020,24 € (suministros menores). A partir del 1 de mayo de 2008 por importe no superior a 18.000, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. Para la adquisición de suministros, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 19 SUMINISTROS DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICO.

La adquisición de bienes de carácter informático por parte de las distintas Unidades de Gasto deberá llevarse a cabo conforme a los requisitos y procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 20 EJECUCION DE OBRAS

1. De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz, los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, ejecuciones de obras por importe no superior a 30.050,61 € (obras menores), siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.). A partir del 1 de mayo de 2008 por importe no superior a 50.000 €, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. Para la ejecución de obras, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 21 CONTRATACION DE TRABAJOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS.

1. Los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contrataciones de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios por importe no superior a 12.020,24 € (contratos menores) siempre que no sean de gestión centralizada. A partir del 1 de mayo de 2008 por importe no superior a 18.000, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. En cualquier caso, para la contratación de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 22 FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DE LAS CONTRATACIONES

Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

Art. 23 CONTRATOS MENORES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Art. 24 FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS

1. En caso de contratos (suministros, obras y servicios) menores no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del Responsable de la Unidad de Gasto que soporte el gasto. A estos efectos, la factura hará las veces de documento contractual.

2. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido a estos efectos por la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Art. 25 RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES Y PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO.

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que

se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), de su normativa de desarrollo, en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

Art. 26 RESPONSABLES DE UNIDADES DE GASTO

Se entiende por responsable de Unidad de Gasto:

- Los Vicerrectores, Defensor Universitario y Directores Generales que atengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- La Secretaría General.
- El Gerente.
- El Secretario del Consejo Social.
- Los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias.
- Los Directores de Departamentos.
- Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- Los Directores de Servicios Centralizados.
- Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- Los Responsables de órganos de representación del personal y de alumnos que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.
- Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como Unidad de Gasto.

Art. 27 GESTION DE CREDITOS DESTINADOS A INVESTIGACION

1. Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos o instituciones se aplicarán por parte de sus titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente de investigación para los que expresamente se hayan concedido.
2. En el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida, solicitará directamente su cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó, o al Rector de la Universidad de Cádiz que estudiará la conveniencia y/o oportunidad de la modificación una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión.

Art. 28 CONFORMIDAD DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTOS.

1. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán formular su conformidad a la tramitación de facturas o justificantes de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante la firma del modelo establecido a tal efecto por el Rectorado, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tiene asignada.
2. Siempre que sea posible, la petición de conformidad de la Administración al Responsable de una Unidad de Gasto podrá llevarse a cabo a través de correo electrónico.

CAPITULO III - PAGOS A JUSTIFICAR

Art. 29 PAGOS A JUSTIFICAR

1. Se consideran pagos "a justificar" todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.
2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.
3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.
4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.
5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.

6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizaran estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerencia.
7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de Diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.
8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y Manual de Normas de Contabilidad.
9. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.
10. Cuando al 31 de Diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

CAPITULO IV - CAJAS HABILITADAS

Art. 30 CAJAS HABILITADAS AUTORIZADAS

1. A fin de agilizar el proceso de pago, funcionarán en el presente ejercicio las siguientes Cajas Habilitadas:
 - Consejo Social.
 - Vicerrectorado de Extensión Universitaria
 - Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
 - Campus de Cádiz
 - Campus de Puerto Real
 - Campus de Jerez
 - Campus Bahía de Algeciras
 - Servicio de Publicaciones
 - Rectorado
 - Biblioteca Central
 - Servicio de Deportes
2. No obstante lo anterior, a fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

3. Mientras no se complete el proceso de integración de los fondos en una caja única, en el Campus de Cádiz podrán funcionar las cajas Habilitadas de Ciencias Económicas y Ciencias del Trabajo, Medicina y Ciencias de la Salud, Facultad de Filosofía y Letras, Escuela Superior de Ingeniería y en el Campus de Algeciras la caja Habilitada de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

Art. 31 FINALIDAD

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

Art. 32 EJECUCION DE LOS PAGOS

1. El ejecutor de los pagos será
 - 1º. El Administrador.
 - 2º. En ausencia del anterior, el Coordinador de Administración.
 - 3º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión que determine la Gerencia.
 - 4º. En ausencia de los anteriores, el Gestor que determine la Gerencia.
 - 5º. En ausencia de los anteriores, el Vicerrector que corresponda, el Decano de la Facultad/Director de la Escuela Universitaria/Director del Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será:
 - 1º. El Jefe de Caja Habilitada
 - 2º. En ausencia del anterior, la Cajera Habilitada suplente.
 - 3º. En ausencia de los anteriores, el Coordinador de Gestión Económica
 - 4º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión o el Gestor que la Gerencia determine.

Art. 33 SITUACION Y DISPOSICION DE LOS FONDOS

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el Artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.

3. Deberán de figurar como firmas autorizadas el Administrador, el Coordinador, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

Art. 34 PAGOS AUTORIZADOS

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.
2. Se considerarán PAGOS MENORES aquéllos de menor cuantía incluidos en los tipos de pago que se mencionan en las Normas de Contabilidad. Para el año 2008 el límite máximo de los pagos menores se fija en 12.020,24 €.

Art. 35 EXISTENCIAS EN EFECTIVO.

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 €, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 euros.
3. No obstante lo dispuesto en los apartadores anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Art. 36 FUNCIONAMIENTO CAJAS HABILITADAS.

1. En el funcionamiento de las Cajas Habilitadas se observará lo dispuesto en las Normas de Contabilidad.
2. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

Art. 37 APROBACION DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS.

Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la inversión de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

Art. 38 ADELANTOS DE CAJERO.

A fin de agilizar el proceso de pago en situaciones de carácter excepcional, el Gerente podrá establecer las normas contables y administrativas necesarias para la concesión de los adelantos de cajero.

CAPITULO V - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Art. 39 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

1. El Presupuesto del ejercicio 2008 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2008.

2. Los responsables de las Unidades de Gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2008 que tengan autorizadas, hasta el día 12 de diciembre del año 2008.

A partir de dicha fecha límite, los Jefes de Administración no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio 2008 salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el Responsable de la Unidad de Gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de registro de facturas, emisión de documentos contables y contabilización de operaciones con cargo al ejercicio 2008 será la del día 19 de diciembre del año 2008.

4. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio 2008 será la del día 30 de diciembre del año 2008.

5. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, así como el cambio de las fechas previstas en este apartado.

CAPITULO VI - PRORROGA DEL PRESUPUESTO

Art. 40 PRORROGA DEL PRESUPUESTO

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, si el presupuesto del 2009 no se encontrara aprobado antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente en los siguientes términos, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2008 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio 2009, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Centros, Departamentos y Servicios:

Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2008.

Por lo que respecta al Rectorado y al Vicerrectorado de Extensión Universitaria, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2008.

b) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

Se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2008.

c) Dotación para gastos de personal.

Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2008.

d) Dotaciones para otras atenciones.

Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a Unidades de Gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2008.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2008. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2009.

7. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2008.

Art. 41 REMANENTES DE CRÉDITO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008.

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2009 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2008, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian los créditos presupuestarios autorizados para cada una de estas Unidades de Gasto en los anexos del Presupuesto de la UCA para el año 2008 por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las Unidades antes citadas.

Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

SEGUNDA: Se imputarán al subconcepto "226.01" de Atenciones Protocolarias y Representativas, los gastos sociales de protocolo y representación motivados por las actuaciones del Rectorado, Centros u otras Unidades en representación de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Quedarán excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal (en metálico o en especie).

Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

TERCERA: A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias Unidades de Gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes Unidades Administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la aplicación informática UXXI-ECONÓMICO, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente en la materia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Se autoriza al Rector para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

SEGUNDA. Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación con efectos uno de Enero del 2008.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2008.

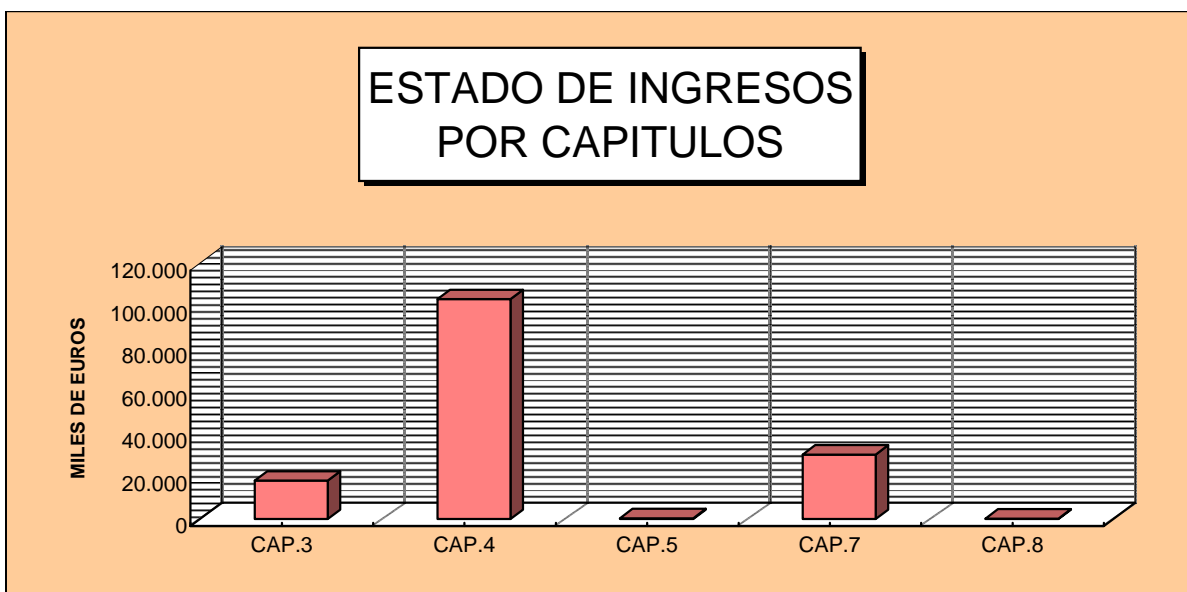
RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO 2008.

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 3 PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	11,86%	18.040.875,63
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67,87%	103.194.807,98
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,25%	380.000,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,89%	30.236.633,15
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,13%	200.000,00
TOTAL INGRESOS	100,00%	152.052.316,76

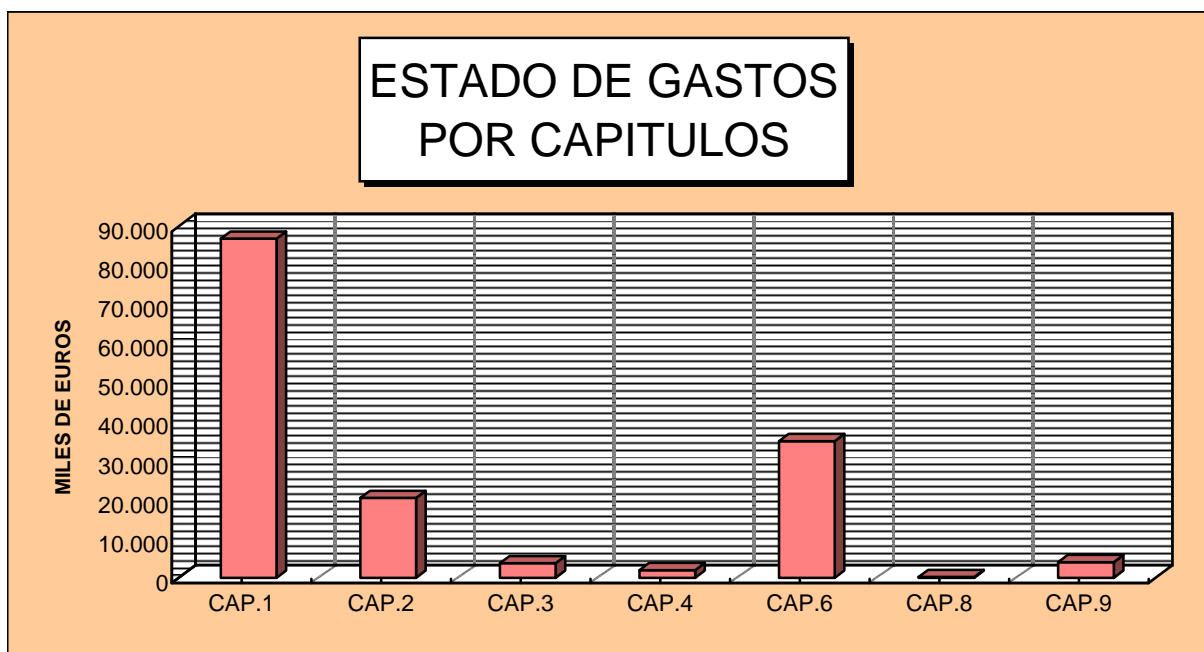


PRESUPUESTO 2008

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	57,08%	86.788.299,94
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13,44%	20.439.492,00
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	2,43%	3.700.470,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,29%	1.964.820,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	22,99%	34.954.171,82
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,13%	200.000,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	2,63%	4.005.063,00
TOTAL GASTOS	100,00%	152.052.316,76



UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2008
Evolución 1996/2008 (Miles de Euros)

CAPITULO		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I	PERSONAL *	42.628,74	45.679,45	46.634,67	49.516,88	53.039,95	55.871,94	56.650,08	58.810,27	63.648,79	69.208,50	73.196,20	80.215,74	86.788,30
	P. Docente	29.231,04	30.328,65	31.211,13	32.654,38	34.917,59	36.447,33	39.003,37	40.360,96	44.059,95	48.180,30	51.085,96	55.653,61	58.671,39
	P.A.S. Funcionario	7.530,44	7.699,39	8.050,71	8.206,51	8.821,99	9.414,72	10.031,50	10.691,80	11.159,75	11.832,93	12.458,94	13.474,78	15.297,86
	P.A.S. Laboral	5.646,70	5.447,50	5.890,13	6.341,13	6.514,48	6.832,13	7.102,34	7.328,29	7.991,28	8.529,62	8.961,93	10.260,29	11.827,02
II	G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	7.143,88	9.589,01	10.267,70	10.610,32	11.902,47	13.231,74	14.615,25	15.030,11	14.583,33	16.656,00	15.601,99	17.891,24	20.439,49
III	GASTOS FINANCIEROS	695,71	914,10	847,43	444,75	444,75	444,75	84,14	896,57	2.170,57	3.545,51	3.761,46	3.160,13	3.700,47
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	875,23	1.542,53	2.055,48	2.196,42	2.712,89	2.775,01	3.123,34	2.891,85	2.726,73	1.547,80	1.608,43	1.837,02	1.964,82
VI	INVERSIONES REALES	5.788,21	18.323,55	23.920,84	31.319,98	44.230,64	43.675,13	52.203,10	44.393,19	51.827,20	16.937,56	10.756,82	34.471,02	34.954,17
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1,80	1,80	0,24	357,57	19,69	183,87	1.605,00	664,44	15,55	29,97		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		221,77	262,74	5.514,89	7.288,29	329,21	209,58	215,47	228,46	200,00	200,00	200,00	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS										500,00	2.983,20	3.479,76	4.005,06
	TOTAL INGRESOS/GASTOS	57.223,07	76.364,14	84.100,99	99.713,24	120.086,11	116.483,27	127.206,67	123.842,46	135.849,52	108.610,93	108.138,07	141.254,92	152.052,32
III	P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	10.493,12	13.287,56	13.444,41	14.030,87	15.017,51	15.180,33	15.385,87	15.497,93	15.597,13	16.605,13	16.779,13	17.496,24	18.040,88
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.347,00	46.964,58	48.268,24	49.174,85	53.373,74	59.653,10	62.086,68	61.777,79	67.104,31	74.770,11	83.365,44	94.975,50	103.194,81
V	INGRESOS PATRIMONIALES	151,43	312,53	258,44	290,53	303,14	234,39	234,39	152,51	155,56	170,53	168,20	210,00	380,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.231,51	5.163,42	7.561,75	9.451,93	12.839,50	7.982,07	6.514,12	27.122,36	23.370,27	16.865,16	7.625,30	28.373,18	30.236,63
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		9.024,49	11.604,54	23.413,06	31.631,55	30.533,81	29.326,42	19.291,88	28.691,77	200,00	200,00	200,00	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS		1.611,57	2.963,61	3.351,99	6.920,67	2.899,58	13.659,19		930,48				

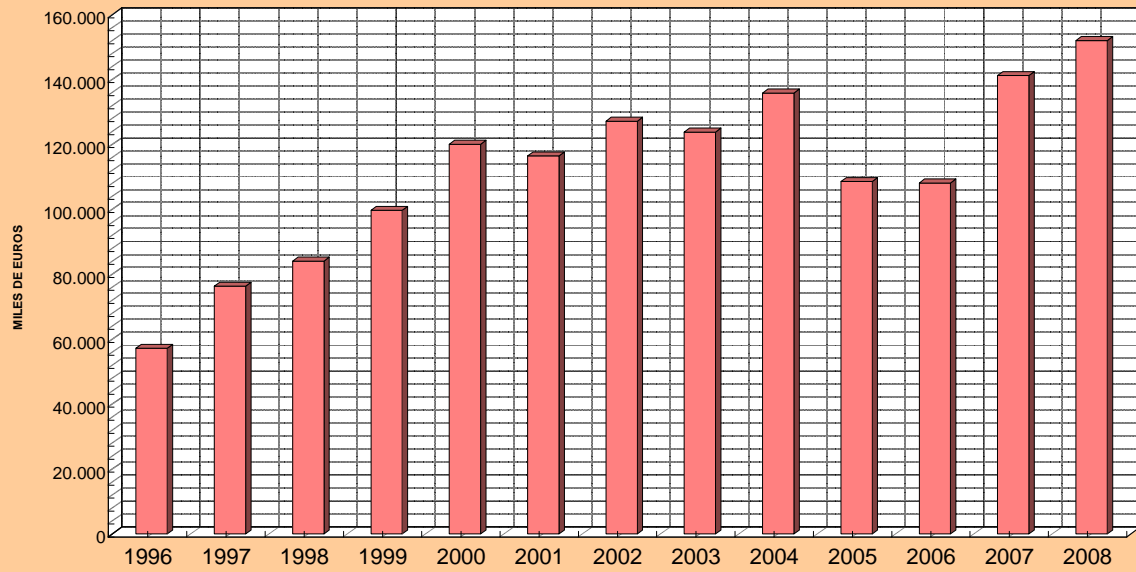
* La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D., PAS F. y PAS L. que se mencionan, la dotación del F.A.S.

A partir del ejercicio 2005, el Presupuesto no incorpora la estimación de remanentes de Tesorería.

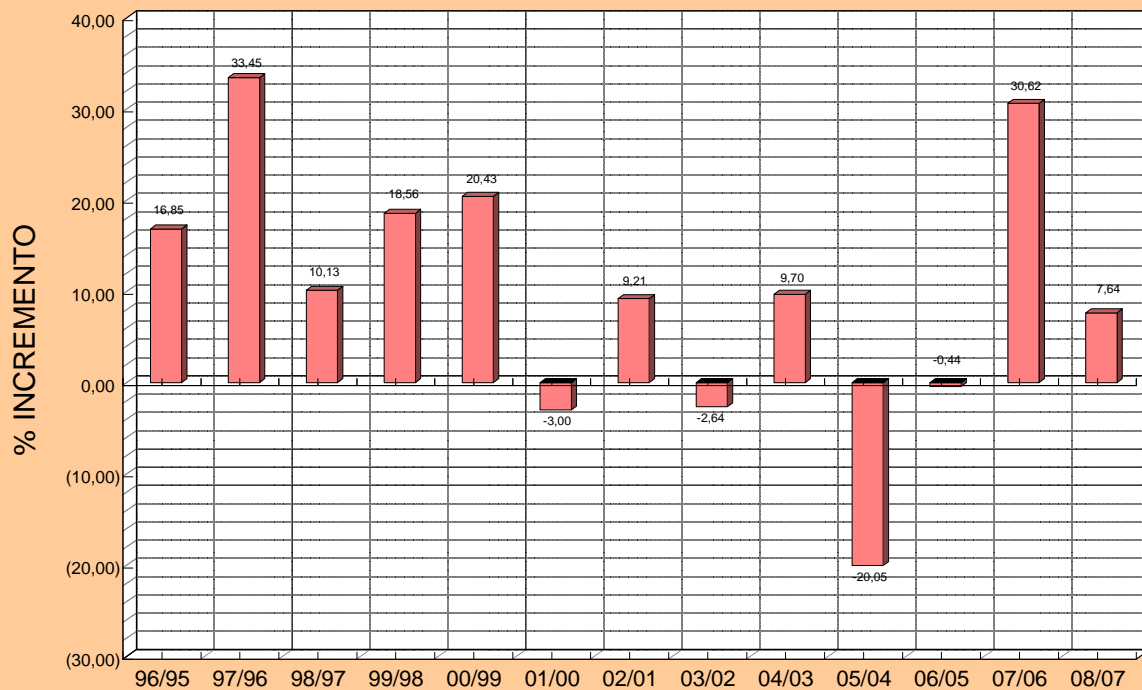
UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2008
Evolución 1996/2008 (En %)

CAPITULO		96/95	97/96	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	04/03	05/04	06/05	07/06	08/07
I	PERSONAL	12,81	7,16	2,09	6,18	7,11	5,34	1,39	3,81	8,23	8,73	5,76	9,59	8,19
	P. Docente	15,37	3,75	2,91	4,62	6,93	4,38	7,01	3,48	9,16	9,35	6,03	8,94	5,42
	P.A.S. Funcionario	3,38	2,24	4,56	1,94	7,50	6,72	6,55	6,58	4,38	6,03	5,29	8,15	13,53
	P.A.S. Laboral	9,26	(3,53)	8,13	7,66	2,73	4,88	3,95	3,18	9,05	6,74	5,07	14,49	15,27
II	GASTOS C. EN BIENES Y SERVICIOS	3,90	34,23	7,08	3,34	12,18	11,17	10,46	2,84	(2,97)	14,21	(6,33)	14,67	14,24
III	GASTOS FINANCIEROS	(12,23)	31,39	(7,29)	(47,52)			(81,08)	965,56	142,10	63,34	6,09	(15,99)	17,10
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163,11	76,24	33,25	6,86	23,51	2,29	12,55	(7,41)	(5,71)	(43,24)	3,92	14,21	6,96
VI	INVERSIONES REALES	87,20	216,57	30,55	30,93	41,22	(1,26)	19,53	(14,96)	16,75	(67,32)	(36,49)	220,46	1,40
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				(86,67)	148.638,13	(94,49)	833,88	772,90	(58,60)	(97,66)	92,71	(100,00)	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS			18,47	1.998,96	32,16	(95,48)	(36,34)	2,81	6,03	(12,46)			
IX	PASIVOS FINANCIEROS												16,65	15,10
TOTAL INGRESOS/GASTOS		16,85	33,45	10,13	18,56	20,43	(3,00)	9,21	(2,64)	9,70	(20,05)	(0,44)	30,62	7,64
III	P. PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	11,39	26,63	1,18	4,36	7,03	1,08	1,35	0,73	0,64	6,46	1,05	4,27	3,11
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,46	13,59	2,78	1,88	8,54	11,76	4,08	(0,50)	8,62	11,42	11,50	13,93	8,65
V	INGRESOS PATRIMONIALES	12,67	106,39	(17,31)	12,42	4,34	(22,68)		(34,93)	2,00	9,62	(1,37)	24,85	80,95
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97,20	(1,30)	46,45	25,00	35,84	(37,83)	(18,39)	316,36	(13,83)	(27,83)	(54,79)	272,09	6,57
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS			28,59	101,76	35,10	(3,47)	(3,95)	(34,22)	48,72	(99,30)			
IX	PASIVOS FINANCIEROS			83,90	13,10	106,46	(58,10)	371,07	(100,00)		(100,00)			

UNIVERSIDAD DE CADIZ
EVOLUCION PRESUPUESTOS 1.996 / 2008



UNIVERSIDAD DE CADIZ
EVOLUCION PRESUPUESTOS 1.996 / 2008 (% VARIACION)



UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2008

DESGLOSE POR CLASIFICACION
ECONOMICA

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

ESTADO DE INGRESOS				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		18.040.875,63
	30	TASAS	1.421.976,82	
	31	PRECIOS PÚBLICOS	12.739.398,81	
	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS	3.764.500,00	
	33	VENTA DE BIENES	115.000,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		103.194.807,98
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.150.522,98	
	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100.944.032,00	
	47	DE EMPRESA PRIVADAS	1.100.253,00	
5		INGRESOS PATRIMONIALES		380.000,00
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	250.000,00	
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	130.000,00	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		30.236.633,15
	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	4.563.600,00	
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	21.939.586,68	
	76	DE CORPORACIONES LOCALES	828.892,00	
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	2.704.554,47	
	79	DEL EXTERIOR	200.000,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		200.000,00
	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	200.000,00	
TOTAL				152.052.316,76

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

ESTADO DE GASTOS

CAP.	ART.	DESCRIPCION	PROGRAMA GENERAL		P.P.E.U.		CONSEJO SOCIAL		TOTAL	
			ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO
1		GASTOS DE PERSONAL		86.314.193,97		393.080,00		81.025,97		86.788.299,94
	12	FUNCIONARIOS	49.292.100,27		54.802,62		72.963,21		49.419.866,11	
	13	LABORALES	16.736.201,06						16.736.201,06	
	14	OTRO PERSONAL	2.197.848,90						2.197.848,90	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.947.641,15		338.277,38		1.583,86		8.287.502,39	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10.140.402,58				6.478,90		10.146.881,48	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.189.442,00		168.200,00		81.850,00		20.439.492,00
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	386.296,50				3.000,00		389.296,50	
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.611.487,49						2.611.487,49	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.765.920,67		126.200,00		58.350,00		16.950.470,67	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	425.737,34		42.000,00		20.500,00		488.237,34	
3		GASTOS FINANCIEROS		3.700.470,00						3.700.470,00
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.177.970,00						2.177.970,00	
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.522.500,00						1.522.500,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.890.020,00		52.800,00		22.000,00		1.964.820,00
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.890.020,00		52.800,00		22.000,00		1.964.820,00	
6		INVERSIONES REALES		34.952.671,82				1.500,00		34.954.171,82
	60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO	9.251.224,16				1.500,00		9.252.724,16	
	62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA	14.684.447,66						14.684.447,66	
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	11.017.000,00						11.017.000,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		200.000,00						200.000,00
	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	200.000,00						200.000,00	
	87	APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00						0,00	
9		PASIVOS FINANCIEROS		4.005.063,00						4.005.063,00
	91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	4.005.063,00						4.005.063,00	
TOTAL GASTOS				151.251.860,79		614.080,00		186.375,97		152.052.316,76

4.1

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
TOTAL

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	
3	30	303	303.00	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
				TASAS				1.421.976,82	
					Tasas académicas		1.421.976,82		
					Tasas académicas por servicios administrativos	978.000,00			
					Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25 años	24.000,00			
					Expedición de títulos académicos oficiales	240.000,00			
					Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanza oficial	160.000,00			
					Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	366.000,00			
					Examen para tesis doctorales	8.000,00			
					Otras tasas por servicios administrativos	180.000,00			
				303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial		443.976,82		
		31	312	312.00	PRECIOS PÚBLICOS				12.739.398,81
	Servicios Académicos por enseñanzas regladas						12.739.398,81		
					Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		12.389.398,81		
				312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		350.000,00		
		32	320	320.00	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS				3.764.500,00
					Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			758.000,00	
					Estudios de Extensión Universitaria		600.000,00		
					Cursos de Criminología		100.000,00		
					Otros cursos y seminarios		58.000,00		
					Derechos de examen y selección de personal			12.000,00	
					Contratos Artículo 83 L.O.U.			2.500.000,00	
					Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			209.000,00	
	Servicios Deportivos Universitarios						284.000,00		
	Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios						1.500,00		
	33				330	330.00	VENTA DE BIENES		
		Venta de publicaciones propias					90.000,00		
		Venta de libros y revistas		90.000,00					
		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía					25.000,00		
			332.02	Venta de impresos de matrícula		25.000,00			
4	42	421	421.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.150.522,98	
					Del Servicio Andaluz de Salud		1.150.522,98		
					S.A.S. Plazas vinculadas		1.150.522,98		
		45	450	450.00	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				100.944.032,00
					De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			100.944.032,00	
					Financiación Básica		64.463.839,00		
					Contrato Programa		31.807.806,00		
					Para Consejo Social		136.000,00		
					Consecución equilibrio presupuestario		4.152.387,00		
					Para PRAEM		110.000,00		
		Otros		274.000,00					
		47	470	470.00	DE EMPRESA PRIVADAS				1.100.253,00
					De Entidades Financieras			1.100.253,00	

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
5				INGRESOS PATRIMONIALES					380.000,00
	52			INTERESES DE DEPOSITOS				250.000,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias			250.000,00		
	55			PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				130.000,00	
		551		De Concesiones Administrativas			130.000,00		
			551.00	De Cafeterías		22.692,72			
			551.01	De servicios de reprografía		44.722,54			
			551.02	De maquinarias expendedoras		12.983,64			
			551.99	De otras concesiones administrativas		49.601,10			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					30.236.633,15
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				4.563.600,00	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia			4.563.600,00		
			700.00	Para investigación científica		4.563.600,00			
	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				21.939.586,68	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			19.882.382,99		
			750.00	Para investigación científica		2.240.000,00			
			750.01	Plan Plurianual de Inversiones		14.684.447,66			
			750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER		1.000.000,00			
			750.09	Para otras inversiones		1.957.935,33			
		751		De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			2.057.203,69		
			751.05	De Empleo		1.499.980,69			
			751.06	De Turismo, Comercio y Deporte		557.223,00			
	76			DE CORPORACIONES LOCALES				828.892,00	
		760		De Diputaciones y Cabildos Insulares					
			761	De Ayuntamientos			828.892,00		
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS				2.704.554,47	
		770		De Entidades Financieras			2.704.554,47		
			770.01	Para Inversiones		2.704.554,47			
	79			DEL EXTERIOR				200.000,00	
		795		Otras transferencias de la Unión Europea			200.000,00		
			795.00	Para investigación científica		200.000,00			
8				ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				200.000,00	
TOTAL									152.052.316,76

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					86.314.193,97
	12			FUNCIONARIOS				49.292.100,27	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			22.497.192,38		
		120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		14.110.981,29			
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		3.991.428,99			
		120.05		Trienios Personal Funcionario		4.394.782,10			
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			26.794.907,90		
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.648.271,80			
		121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.740.787,48			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		11.345.779,79			
		121.03		Complemento específico P.A.S.		2.743.580,26			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		86.289,22			
		121.06		Complementos personales y transitorios		230.199,34			
	13			LABORALES				16.736.201,06	
		130		Retribuciones básicas personal laboral fijo			4.836.323,78		
		130.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		4.836.323,78			
		131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.890.455,08		
		131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.890.455,08			
		134		Personal Laboral Eventual			9.009.422,21		
		134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		8.345.327,14			
				Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	669.638,17				
				Retribuciones básicas Asociados LOU	744.089,23				
				Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	918.515,43				
				Retribuciones básicas Eméritos LOU	95.387,32				
				Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	4.976.998,61				
				Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	940.698,37				
		134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		664.095,07			
				Otras retribuciones Asociados LOU	304.793,44				
				Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	359.301,63				
	14			OTRO PERSONAL				2.197.848,90	
		145		Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			2.197.848,90		
		145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU		1.414.966,36			
		145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU		782.882,54			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				7.947.641,15	
		150		Productividad			7.935.922,78		
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.286.107,41			
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		3.932.811,96			
		150.02		Productividad plazas vinculadas		759.460,22			
		150.03		Productividad del P.A.S.		1.957.543,20			
		151		Gratificaciones			11.718,37		
		151.01		Gratificaciones P.A.S.		11.718,37			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				10.140.402,58	
		160		Cuotas Sociales			9.148.365,58		
		160.00		Seguridad Social		9.148.365,58			
		162		Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			992.037,00		
TOTAL									86.314.193,97

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					20.189.442,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				386.296,50	
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			117.100,00		
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte			39.100,00		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			61.200,00		
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			168.896,50		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				2.611.487,49	
		212		Edificios y otras construcciones			1.610.613,00		
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			104.278,66		
		214		Elementos de transporte			20.000,00		
		215		Mobiliario y enseres			47.014,88		
		216		Sistemas para procesos de información			829.580,95		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				16.765.920,67	
		220		Material de oficina			3.494.513,80		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		970.805,08			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.800.370,07			
		220.02		Material informático no inventariable		106.288,65			
		220.99		Otro material de oficina		617.050,00			
		221		Suministros			1.318.937,39		
		221.00		Energía eléctrica		955.151,62			
		221.01		Agua		109.064,21			
		221.02		Gas		57.787,47			
		221.03		Combustible		14.751,50			
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario		600,00			
		221.07		Material docente		10.681,05			
		221.08		Material deportivo y cultural		30.000,00			
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		24.733,86			
		221.99		Otros suministros		116.167,68			
		222		Comunicaciones			739.864,35		
		222.00		Telefónicas		547.060,87			
		222.01		Postales		67.303,48			
		222.02		Telegráficas		500,00			
		222.04		Informáticas		125.000,00			
		223		Transportes			121.250,57		
		224		Primas de Seguros			171.200,00		
		225		Tributos			12.813,66		
		226		Gastos diversos			5.478.707,97		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		52.015,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		114.166,00			
		226.03		Jurídicos, contenciosos		200.000,00			
		226.04		Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		196.030,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		132.854,41			
		226.09		Actividades culturales		756.340,00			
		226.10		Actividades deportivas		313.100,00			
		226.99		Otros gastos diversos		3.714.202,56			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			5.428.632,93		
		227.00		Limpieza y aseo		3.631.630,10			
		227.01		Seguridad		721.360,00			
		227.03		Postales o similares		34.650,64			
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		554.600,00			

UNIVERSIDAD DE CADIZ
 PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
	23		227.07	Edición de publicaciones		269.400,00				
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		216.992,19				
				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO					425.737,34	
			230		Dietas			296.695,97		
			231		Locomoción			117.441,37		
		233		Otras indemnizaciones			11.600,00			
TOTAL									20.189.442,00	

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				GASTOS FINANCIEROS					3.700.470,00
	31			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				2.177.970,00	
		310		Intereses			2.147.970,00		
		311		Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00		
	34			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				1.522.500,00	
		342		Intereses de Demora			1.520.000,00		
				Adjudicatarios	120.000,00				
				Intereses de demora a la AEAT	1.400.000,00				
		349		Otros gastos financieros			2.500,00		
		349.01		Otras diferencias negativas de cambio				1.500,00	
		349.09		Otros gastos financieros				1.000,00	
TOTAL									3.700.470,00

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.890.020,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.890.020,00	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			895.698,00		
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			360.000,00		
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			277.920,00		
		484		Convenios con otras instituciones			272.102,00		
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			29.300,00		
TOTAL									1.890.020,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					34.952.671,82
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				9.251.224,16	
	62			PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				14.684.447,66	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				11.017.000,00	
		640		Gastos de Investigación y Desarrollo			10.655.000,00		
			640.00	Acciones de investigación		300.000,00			
			640.02	Grupos de investigación		800.000,00			
			640.03	Infraestructura científica		300.000,00			
			640.04	Movilidad de personal investigador		168.000,00			
			640.05	Organización de congresos de carácter científico		27.000,00			
			640.06	Proyectos de Investigación		3.000.000,00			
			640.09	Contratos científicos técnicos		2.560.000,00			
			640.11	Programa Operativo FEDER		3.500.000,00			
		641		Renovación pedagógica			362.000,00		
			641.01	Cursos de doctorado		362.000,00			
TOTAL									34.952.671,82

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa general										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
8	83			ACTIVOS FINANCIEROS						200.000,00
	87			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				200.000,00		
		870		Fundaciones			0,00	0,00		
TOTAL										200.000,00

ESTADO DE GASTOS. Programa General										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
9	91			PASIVOS FINANCIEROS						4.005.063,00
		913		AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				4.005.063,00		
				Amortización préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público			4.005.063,00			
TOTAL										4.005.063,00

TOTAL PROGRAMA GENERAL										151.251.860,79
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					393.080,00
	12			FUNCIONARIOS				54.802,62	
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			54.802,62		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				338.277,38	
		151		Gratificaciones			338.277,38		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					168.200,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				126.200,00	
		220		Material de oficina			44.200,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		44.200,00			
		226		Gastos diversos			82.000,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		15.000,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		56.000,00			
		226.99		Otros gastos diversos		11.000,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				42.000,00	
		230		Dietas			20.000,00		
		231		Locomoción			22.000,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					52.800,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				52.800,00	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			52.800,00		
TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS									614.080,00

ESTADO DE GASTOS. Consejo Social

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					81.025,97
	12			FUNCIONARIOS				72.963,21	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			31.442,13		
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			41.521,08		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.583,86	
		150		Productividad			1.583,86		
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				6.478,90	
		160		Cuotas Sociales			6.478,90		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					81.850,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				3.000,00	
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			3.000,00		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				58.350,00	
		220		Material de oficina			3.000,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		2.000,00			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		500,00			
		220.02		Material informático no inventariable		500,00			
		221		Suministros			150,00		
		221.99		Otros suministros		150,00			
		222		Comunicaciones			1.200,00		
		222.00		Telefónicas		1.200,00			
		223		Transportes			1.000,00		
		226		Gastos diversos			15.000,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		1.000,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		2.000,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		12.000,00			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			38.000,00		
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		35.000,00			
		227.07		Edición de publicaciones		3.000,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				20.500,00	
		230		Dietas			500,00		
		230.00		Funcionamiento ordinario		500,00			
		231		Locomoción			2.000,00		
		231.00		Funcionamiento ordinario		2.000,00			
		234		Asistencia a Organos Colegiados			18.000,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					22.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				22.000,00	
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			22.000,00		
6				INVERSIONES REALES					1.500,00
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				1.500,00	
		606		Sistemas para procesos de información			1.500,00		
TOTAL CONSEJO SOCIAL									186.375,97

TOTAL PRESUPUESTO
152.052.316,76

4.2

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
INICIAL

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	30	303		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					13.848.375,63
				TASAS				1.421.976,82	
				Tasas académicas			1.421.976,82		
			303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		978.000,00			
				Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25 años	24.000,00				
				Expedición de títulos académicos oficiales	240.000,00				
				Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanza oficial	160.000,00				
				Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	366.000,00				
				Examen para tesis doctorales	8.000,00				
				Otras tasas por servicios administrativos	180.000,00				
			303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial		443.976,82			
	31	312		PRECIOS PÚBLICOS				12.389.398,81	
				Servicios Académicos por enseñanzas regladas			12.389.398,81		
			312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		12.389.398,81			
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS				12.000,00	
			322	Derechos de examen y selección de personal			12.000,00		
	33			VENTA DE BIENES				25.000,00	
			332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			25.000,00		
			332.02	Venta de impresos de matrícula		25.000,00			
4	42			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					102.484.807,98
				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.150.522,98	
			421	Del Servicio Andaluz de Salud			1.150.522,98		
			421.00	S.A.S. Plazas vinculadas		1.150.522,98			
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				100.584.032,00	
			450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			100.584.032,00		
			450.00	Financiación Básica	64.463.839,00				
			450.01	Contrato Programa	31.807.806,00				
			450.02	Para Consejo Social	136.000,00				
			450.03	Consecución equilibrio presupuestario	4.152.387,00				
			450.99	Otros	24.000,00				
	47			DE EMPRESA PRIVADAS				750.253,00	
			470	De Entidades Financieras			750.253,00		
5	52			INGRESOS PATRIMONIALES					380.000,00
				INTERESES DE DEPOSITOS				250.000,00	
			520	Intereses de cuentas bancarias			250.000,00		
	55			PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				130.000,00	
			551	De Concesiones Administrativas			130.000,00		
			551.00	De Cafeterías	22.692,72				
			551.01	De servicios de reprografía	44.722,54				
			551.02	De maquinarias expendedoras	12.983,64				
			551.99	De otras concesiones administrativas	49.601,10				
7	75			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					8.923.031,99
				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				8.923.031,99	
			750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			8.923.031,99		
			750.01	Plan Plurianual de Inversiones	6.965.096,66				
			750.09	Para otras inversiones	1.957.935,33				
TOTAL									125.636.215,60

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					86.314.193,97
	12			FUNCIONARIOS				49.292.100,27	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			22.497.192,38		
		120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		14.110.981,29			
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		3.991.428,99			
		120.05		Trenios Personal Funcionario		4.394.782,10			
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			26.794.907,90		
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.648.271,80			
		121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.740.787,48			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		11.345.779,79			
		121.03		Complemento específico P.A.S.		2.743.580,26			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		86.289,22			
		121.06		Complementos personales y transitorios		230.199,34			
	13			LABORALES				16.736.201,06	
		130		Retribuciones básicas personal laboral fijo			4.836.323,78		
		130.01		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		4.836.323,78			
		131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.890.455,08		
		131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.890.455,08			
		134		Personal Laboral Eventual			9.009.422,21		
		134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		8.345.327,14			
				Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	669.638,17				
				Retribuciones básicas Asociados LOU	744.089,23				
				Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	918.515,43				
				Retribuciones básicas Eméritos LOU	95.387,32				
				Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	4.976.998,61				
				Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	940.698,37				
		134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		664.095,07			
				Otras retribuciones Asociados LOU	304.793,44				
				Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	359.301,63				
	14			OTRO PERSONAL				2.197.848,90	
		145		Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			2.197.848,90		
		145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU		1.414.966,36			
		145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU		782.882,54			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				7.947.641,15	
		150		Productividad			7.935.922,78		
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.286.107,41			
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		3.932.811,96			
		150.02		Productividad plazas vinculadas		759.460,22			
		150.03		Productividad del P.A.S.		1.957.543,20			
		151		Gratificaciones			11.718,37		
		151.01		Gratificaciones P.A.S.		11.718,37			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				10.140.402,58	
		160		Cuotas Sociales			9.148.365,58		
		160.00		Seguridad Social		9.148.365,58			
		162		Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			992.037,00		
TOTAL									86.314.193,97

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					18.556.942,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				386.296,50	
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			117.100,00		
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte			39.100,00		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			61.200,00		
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			168.896,50		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				2.611.487,49	
		212		Edificios y otras construcciones			1.610.613,00		
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			104.278,66		
		214		Elementos de transporte			20.000,00		
		215		Mobiliario y enseres			47.014,88		
		216		Sistemas para procesos de información			829.580,95		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				15.133.420,67	
		220		Material de oficina			3.484.513,80		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		970.805,08			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.790.370,07			
		220.02		Material informático no inventariable		106.288,65			
		220.99		Otro material de oficina		617.050,00			
		221		Suministros			1.318.937,39		
		221.00		Energía eléctrica		955.151,62			
		221.01		Agua		109.064,21			
		221.02		Gas		57.787,47			
		221.03		Combustible		14.751,50			
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario		600,00			
		221.07		Material docente		10.681,05			
		221.08		Material deportivo y cultural		30.000,00			
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		24.733,86			
		221.99		Otras comunicaciones		116.167,68			
		222		Comunicaciones			739.864,35		
		222.00		Telefónicas		547.060,87			
		222.01		Postales		67.303,48			
		222.02		Telegráficas		500,00			
		222.04		Informáticas		125.000,00			
		223		Transportes			121.250,57		
		224		Primas de Seguros			171.200,00		
		225		Tributos			12.813,66		
		226		Gastos diversos			3.949.207,97		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		52.015,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		114.166,00			
		226.03		Jurídicos, contenciosos		200.000,00			
		226.04		Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		196.030,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		92.854,41			
		226.09		Actividades culturales		156.340,00			
		226.10		Actividades deportivas		29.100,00			
		226.99		Otros gastos diversos		3.108.702,56			

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			5.335.632,93		
		227.00		Limpieza y aseo		3.631.630,10			
		227.01		Seguridad		721.360,00			
		227.03		Postales o similares		34.650,64			
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		554.600,00			
		227.07		Edición de publicaciones		176.400,00			
		227.99		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		216.992,19			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				425.737,34	
		230		Dietas			296.695,97		
		231		Locomoción			117.441,37		
		233		Otras indemnizaciones			11.600,00		
TOTAL									18.556.942,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				GASTOS FINANCIEROS					3.700.470,00
	31			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				2.177.970,00	
		310		Intereses			2.147.970,00		
		311		Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00		
	34			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				1.522.500,00	
		342		Intereses de Demora			1.520.000,00		
				Adjudicatarios	120.000,00				
				Intereses de demora a la AEAT	1.400.000,00				
		349		Otros gastos financieros			2.500,00		
			349.01	Otras diferencias negativas de cambio			1.500,00		
			349.09	Otros gastos financieros			1.000,00		
TOTAL									3.700.470,00

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.530.020,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.530.020,00	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			895.698,00		
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			277.920,00		
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa			55.000,00		
		484		Convenios con otras instituciones			272.102,00		
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			29.300,00		
TOTAL									1.530.020,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					10.729.070,66
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				3.660.574,00	
	62			PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				6.965.096,66	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				103.400,00	
		640		Gastos de Investigación y Desarrollo			91.400,00		
			640.00	Acciones de investigación		91.400,00			
			641	Renovación pedagógica			12.000,00		
			641.01	Cursos de doctorado		12.000,00			
TOTAL									10.729.070,66

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9				PASIVOS FINANCIEROS					4.005.063,00
	91			AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				4.005.063,00	
		913		Amortización préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público			4.005.063,00		
TOTAL									4.005.063,00

TOTAL GASTOS PROGRAMA GENERAL									124.835.759,63
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					393.080,00
	12			FUNCIONARIOS				54.802,62	
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			54.802,62		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				338.277,38	
		151		Gratificaciones			338.277,38		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					168.200,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				126.200,00	
		220		Material de oficina			44.200,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		44.200,00			
		226		Gastos diversos			82.000,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		15.000,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		56.000,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		11.000,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				42.000,00	
		230		Dietas			20.000,00		
		231		Locomoción			22.000,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					52.800,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				52.800,00	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			52.800,00		
TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS									614.080,00

ESTADO DE GASTOS. Consejo Social

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					81.025,97
	12			FUNCIONARIOS				72.963,21	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			31.442,13		
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			41.521,08		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.583,86	
		150		Productividad			1.583,86		
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				6.478,90	
		160		Cuotas Sociales			6.478,90		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					81.850,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				3.000,00	
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			3.000,00		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				58.350,00	
		220		Material de oficina			3.000,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		2.000,00			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		500,00			
		220.02		Material informático no inventariable		500,00			
		221		Suministros			150,00		
		221.99		Otros suministros		150,00			
	222			Comunicaciones			1.200,00		
		222.00		Telefónicas		1.200,00			
	223			Transportes		1.000,00	1.000,00		
	226			Gastos diversos			15.000,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		1.000,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		2.000,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		12.000,00			
		226.99		Otros gastos diversos					
	227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			38.000,00		
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		35.000,00			
		227.07		Edición de publicaciones		3.000,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				20.500,00	
		230		Dietas			500,00		
		230.00		Funcionamiento ordinario		500,00			
	231			Locomoción			2.000,00		
		231.00		Funcionamiento ordinario		2.000,00			
	234			Asistencia a Organos Colegiados			18.000,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					22.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				22.000,00	
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			22.000,00		
6				INVERSIONES REALES					1.500,00
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				1.500,00	
		606		Sistemas para procesos de información			1.500,00		
TOTAL									186.375,97

TOTAL DE GASTOS

125.636.215,60

4.3

UNIVERSIDAD DE CADIZ

ESTIMACION
NUEVOS INGRESOS

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					4.192.500,00
	31			PRECIOS PÚBLICOS				350.000,00	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			350.000,00		
			312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		350.000,00			
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS				3.752.500,00	
		320		Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			758.000,00		
			320.00	Estudios de Extensión Universitaria		600.000,00			
			320.05	Cursos de Criminología		100.000,00			
			320.99	Otros cursos y seminarios		58.000,00			
				Escuela Medicina E.Física y Deporte	18.000,00				
				Otros cursos y seminarios	40.000,00				
		323		Contratos Artículo 83 L.O.U.			2.500.000,00		
		324		Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			209.000,00		
			324.00	Servicio centralizado de Ciencias de la Salud		60.000,00			
			324.01	Centro Integrado de Tecnologías de la Información		70.000,00			
			324.02	Servicio Central de Ciencia y Tecnología		60.000,00			
			324.03	Servicio de Biblioteca Central		10.000,00			
			324.04	Servicio Centralizado de Embarcaciones		6.000,00			
			324.05	Servicio de Publicaciones		3.000,00			
		326		Servicios Deportivos Universitarios			284.000,00		
		329		Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios			1.500,00		
			329.02	Utilización de vehículos		1.500,00			
	33			VENTA DE BIENES				90.000,00	
		330		Venta de publicaciones propias			90.000,00		
			330.00	Venta de libros y revistas		90.000,00			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					710.000,00
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				360.000,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			360.000,00		
			450.04	Para PRAEM		110.000,00			
			450.99	Otros		250.000,00			
	47			DE EMPRESA PRIVADAS				350.000,00	
		470		De Entidades Financieras			350.000,00		
				Subvención Entidades Bancarias para proyectos 2008		275.000,00			
				Subvención Aula Iberoamericana BSCH		75.000,00			

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					21.313.601,16
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				4.563.600,00	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia			4.563.600,00		
			700.00	Para investigación científica		4.563.600,00			
	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				13.016.554,69	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			10.959.351,00		
			750.00	Para investigación científica		2.240.000,00			
			750.01	Plan Plurianual de Inversiones		7.719.351,00			
			750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER		1.000.000,00			
			751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			2.057.203,69		
			751.05	De Empleo		1.499.980,69			
			751.06	De Turismo, Comercio y Deporte		557.223,00			
	76			DE CORPORACIONES LOCALES				828.892,00	
		761		De Ayuntamientos			828.892,00		
			761.01	Para inversiones		828.892,00			
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS				2.704.554,47	
		770		De Entidades Financieras			2.704.554,47		
			770.01	Para Inversiones		2.704.554,47			
	79			DEL EXTERIOR				200.000,00	
		795		Otras transferencias de la Unión Europea			200.000,00		
			795.00	Para investigación científica		200.000,00			
8				ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				200.000,00	
TOTAL INGRESOS									26.416.101,16

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2008

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.632.500,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				1.632.500,00	
		220		Material de oficina			10.000,00		
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Biblioteca Central	10.000,00	10.000,00			
		226		Gastos diversos			1.529.500,00		
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		40.000,00			
		226.09		Actividades culturales		600.000,00			
		226.10		Actividades deportivas		284.000,00			
		226.99		Otros gastos diversos		605.500,00			
				Serv. Centralizado de embarcaciones	6.000,00				
				Serv. Centralizados Ciencias de la salud	60.000,00				
				CITI	70.000,00				
				Instituto de Criminología	100.000,00				
				Vehiculos CASEM	1.500,00				
				Subvención Entidades Bancarias para proyectos 2008	275.000,00				
				Subvención Aula Iberoamericana BSCH	75.000,00				
				Escuela prof. Medicina E. Física y deporte	18.000,00				
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			93.000,00		
		227.07		Edición de publicaciones Servicio de Publicaciones	93.000,00	93.000,00			
TOTAL									1.632.500,00

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					360.000,00
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				360.000,00	
				Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			360.000,00		
			481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y empresa		250.000,00			
			481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y empresa		110.000,00			
TOTAL									360.000,00

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	60			INVERSIONES REALES					24.223.601,16
	62			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				5.590.650,16	
	64			PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				7.719.351,00	
		640		GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				10.913.600,00	
				Gastos de Investigación y Desarrollo			10.563.600,00		
			640.00	Acciones de investigación		208.600,00			
			640.02	Grupos de investigación		800.000,00			
			640.03	Infraestructura científica		300.000,00			
			640.04	Movilidad de personal investigador		168.000,00			
			640.05	Organización de congresos de carácter científico		27.000,00			
			640.06	Proyectos de Investigación		3.000.000,00			
			640.09	Contratos científicos técnicos		2.560.000,00			
				Contratos científicos técnicos	2.500.000,00				
				Servicio Central de Ciencia y Tecnología	60.000,00				
			640.10	OTRI					
			640.11	Programa Operativo FEDER		3.500.000,00			
		641		Renovación pedagógica			350.000,00		
			641.01	Cursos de doctorado		350.000,00			
TOTAL									24.223.601,16

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8	83			ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				200.000,00	
TOTAL									200.000,00

TOTAL GASTOS									26.416.101,16
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
2008

ANEXOS
PRESUPUESTO INICIAL

5.1

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2008
CAPITULO I

PRESUPUESTO 2008
PERSONAL DOCENTE
PLANTILLA TOTAL

CATEGORIA	DED.	COSTE UNITARIO			TOTAL	Nº	COSTE TOTAL			TOTAL
		SUELDO	COMPTOS.	S.SOC.			SUELDO	COMPTOS	S.SOC.	
C.U.	TC	15.891,36	25.963,12		41.854,48	104	1.652.701,44	2.700.164,48	0,00	4.352.865,92
T.U.	TC	15.891,36	17.736,70		33.628,06	407	6.467.783,52	7.218.836,90	0,00	13.686.620,42
C.E.U.	TC	15.891,36	17.736,70		33.628,06	60	953.481,60	1.064.202,00	0,00	2.017.683,60
T.E.U.	TC	15.891,36	13.930,03		29.821,39	303	4.815.082,08	4.220.799,09	0,00	9.035.881,17
T.E.U.	TP/6	6.884,08	6.117,44		13.001,52	14	96.377,12	85.644,16	0,00	182.021,28
ASOC.	TC	10.170,58	6.916,76	5.500,95	22.588,29	14	142.388,12	96.834,64	77.013,30	316.236,06
ASOC.	TP/6	4.638,27	2.681,24	2.416,17	9.735,68		0,00	0,00	0,00	0,00
ASOC.	TP/5	3.865,56	2.234,51	2.013,63	8.113,70	87	336.303,72	194.402,37	175.185,81	705.891,90
ASOC.	TP/5 1SM	1.932,78	1.117,26	1.006,82	4.056,85	1	1.932,78	1.117,26	1.006,82	4.056,85
ASOC.	TP/4	3.092,57	1.787,78	1.611,00	6.491,35	6	18.555,42	10.726,68	9.666,00	38.948,10
ASOC.	TP/3	2.319,57	1.340,91	1.208,32	4.868,80	18	41.752,26	24.136,38	21.749,76	87.638,40
ASOC.	TP/3 1SM	1.159,79	670,46	604,16	2.434,40	2	2.319,57	1.340,91	1.208,32	4.868,80
ASOC.CC.S.LOU	L06	4.765,32	0,00	1.584,47	6.349,79	5	23.826,60	0,00	7.922,35	31.748,95
ASOC.CC.S.LOU	L06/1SM	2.382,66	0,00	792,24	3.174,90	189	450.322,74	0,00	149.732,42	600.055,16
ASOC.CC.S.LOU	L06/1TR	1.191,33	0,00	396,12	1.587,45	10	11.913,30	0,00	3.961,18	15.874,48
ASOC.CC.S.LOU	L06/3TR	3.573,99	0,00	1.188,35	4.762,34	119	425.304,81	0,00	141.413,95	566.718,76
ASOC.CC.S.LOU	L06/4,5M	1.787,00	0,00	594,18	2.381,17	4	7.147,98	0,00	2.376,71	9.524,69
ASOC. LOU	L12	4.638,27	2.681,24	2.433,74	9.753,25	21	97.403,67	56.306,04	51.108,54	204.818,25
ASOC. LOU	L12/1SM	2.319,14	1.340,62	1.216,87	4.876,63	2	4.638,27	2.681,24	2.433,74	9.753,25
ASOC. LOU	L12/3TR	3.478,70	2.010,93	1.825,31	7.314,94	1	3.478,70	2.010,93	1.825,31	7.314,94
ASOC. LOU	L10	3.865,56	2.234,51	2.028,27	8.128,34	70	270.589,20	156.415,70	141.978,90	568.983,80
ASOC. LOU	L10/1SM	1.932,78	1.117,26	1.014,14	4.064,17	4	7.731,12	4.469,02	4.056,54	16.256,68
ASOC. LOU	L08	3.092,57	1.787,78	1.622,72	6.503,07	22	68.036,54	39.331,16	35.699,84	143.067,54
ASOC. LOU	L08/1SM	1.546,29	893,89	811,36	3.251,54	3	4.638,86	2.681,67	2.434,08	9.754,61
ASOC. LOU	L08/3TR	2.319,43	1.340,84	1.217,04	4.877,30	1	2.319,43	1.340,84	1.217,04	4.877,30
ASOC. LOU	L06	2.319,57	1.340,91	1.217,11	4.877,59	28	64.947,96	37.545,48	34.079,08	136.572,52
ASOC. LOU	L06/1SM	1.159,79	670,46	608,56	2.438,80	3	3.479,36	2.011,37	1.825,67	7.316,39
AYUDANTE LOU	TC	22.059,94	0,00	7.114,33	29.174,27	9	198.539,46	0,00	64.028,97	262.568,43
AYUDANTE LOU/DR	TC	28.847,70	0,00	9.303,38	38.151,08	15	432.715,50	0,00	139.550,70	572.266,20
COLABOR. LOU	TC	27.011,74	0,00	8.711,29	35.723,03	110	2.971.291,40	0,00	958.241,90	3.929.533,30
CONTR. DR. LOU	TC	30.544,64	0,00	9.850,65	40.395,29	44	1.343.964,16	0,00	433.428,60	1.777.392,76
P.N.EON	TC	15.891,36	15.336,48	0,00	31.227,84	1	15.891,36	15.336,48	0,00	31.227,84
P.N.EON	TP/6	6.884,08	7.818,02	0,00	14.702,10	1	6.884,08	7.818,02	0,00	14.702,10
EMÉRITOS	TC	23.846,83	0,00		23.846,83	4	95.387,32	0,00	0,00	95.387,32
						1.682	21.039.129,44	15.946.152,81	2.463.145,50	39.448.427,74
COMPLEMENTO POR MERITOS DOCENTES								4.559.650,00		4.559.650,00
MAYOR COSTE ASOC. TIPO 2 Y 3							456.433,65	0,00	151.275,95	607.709,60
COMPLEMENTO PERSONAL L.R.U.								122.063,04		122.063,04
COMPLEMENTO PRODUCT.(INVESTIG.)								1.286.107,41		1.286.107,41
TRIENIOS							3.708.003,81			3.708.003,81
MENOR COSTE FUNCIONARIO SERV. ESPECIALES								-328.040,04	5.664,48	-322.375,56
CONVENIO PDI CONTRATADO							527.106,57		175.262,93	702.369,50
COMPLEMENTOS CARGO ACADEMICO								1.144.866,97		1.144.866,97
MAYOR COSTE PROF. CONTR. POR REDUC. DOC.							146.607,96		48.723,72	195.331,68
LICENCIAS POR AÑO SABÁTICO								83.708,94		83.708,94
ACREDITACIÓN TEU A TU (RD 1312/2007)							102.780,09			102.780,09
ADAPTACIONES CONTRATO PLAN ESPECIAL							523.202,94	360.967,44	293.986,65	1.178.157,02
PLANTILLAS PREVISIONALES							135.315,77	93.356,87	76.033,65	304.706,30
COMPLEMENTO AUTONÓMICO								3.932.811,96	17.995,35	3.950.807,31
PLAZAS VINCULADAS								1.150.522,98		1.150.522,98
TOTAL						1.682	26.638.580,23	28.352.168,37	3.232.088,24	58.222.836,83

PERSONAL DOCENTE
DETALLE CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

PERSONAL DOCENTE								
ARTIC.	CONC.	SUBC	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12				FUNCIONARIOS				38.714.035,14
	120			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			17.818.985,10	
		120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador	1.652.701,44	14.110.981,29		
		120.00.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	953.481,60			
		120.00.01		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	6.570.563,61			
		120.00.02		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	4.911.459,20			
		120.00.03		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	0,00			
		120.00.04		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Taller	22.775,44			
		120.00.06		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador E.O. Náuticas				
		120.05	120.05	Trienios Personal Funcionario		3.708.003,81		
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			20.895.050,04	
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.479.375,03		
		121.00.00		Complemento de destino del P.D.I.	9.479.375,03			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		11.209.903,03		
		121.02.00		Complemento específico general del P.D.I.	5.505.386,06			
		121.02.01		Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.144.866,97			
		121.02.02		Complemento específico por méritos docentes	4.559.650,00			
		121.06		Complementos personales y transitorios		205.771,98		
		121.06.00		Complementos personales y transitorios del P.D.I.	205.771,98			
13				LABORALES				7.709.422,21
	134			Personal Laboral Eventual			7.709.422,21	
		134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		7.404.628,77		
		134.00.01		Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	669.638,17			
		134.00.02		Retribuciones básicas Asociados LOU	744.089,23			
		134.00.03		Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	918.515,43			
		134.00.05		Retribuciones básicas Eméritos LOU	95.387,32			
		134.00.06		Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	4.976.998,61			
		134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		304.793,44		
		134.01.02		Otras retribuciones Asociados LOU	304.793,44			
14				OTRO PERSONAL				2.197.848,90
	145			Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			2.197.848,90	
		145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU		1.414.966,36		
		145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU		782.882,54		
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				5.218.919,37
	150			Productividad			5.218.919,37	
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.286.107,41		
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		3.932.811,96		
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				3.232.088,24
	160			Cuotas Sociales			3.232.088,24	
		160.00		Seguridad Social		3.232.088,24		
TOTAL								57.072.313,85

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PERSONAL DOCENTE
DETALLE PLAZAS VINCULADAS

PERSONAL DOCENTE.PLAZAS VINCULADAS								
ARTIC.	CONC.	SUBC	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12				FUNCIONARIOS				391.062,76
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			391.062,76	
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		168.896,77		
		121.00.01		Complemento de destino de plazas vinculadas	168.896,77			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		135.876,76		
		121.02.03		Complemento específico plazas vinculadas	135.876,76			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		86.289,22		
		121.04.03		Otros complementos plazas vinculadas	86.289,22			
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				759.460,22
	150			Productividad			759.460,22	
		150.02		Productividad plazas vinculadas		759.460,22		
TOTAL								1.150.522,98

**PRESUPUESTO 2008
PERSONAL DOCENTE**

COMPLEMENTO POR CARGO ACADEMICO			
	NUM.	PC	COSTE
RECTOR	1	20.523,37	20.523,37
RESUMEN RECTOR	1	20.523,37	20.523,37
VICERRECTORES	11	9.278,14	102.059,54
SECRETARIO GENERAL	1	9.278,14	9.278,14
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	9.278,14	9.278,14
ASESORES	1	9.278,14	9.278,14
INSPECTORA GENERAL DE SERVICIOS	1	9.278,14	9.278,14
DIRECTOR C. ANDALUZ INVESTIG. VITIVINICOLAS	1	9.278,14	9.278,14
DIRECTOR C.ANDALUZ CC. Y T. MAR	1	9.278,14	9.278,14
RESUMEN VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL Y ASIMILADOS	17	64.946,98	157.728,38
DECANOS Y DIRECTORES	15	7.233,86	108.507,90
DIRECTOR ESCUELA UNIV. ADSCRITA	5	7.233,86	36.169,30
DIRECTORES GENERALES	11	7.233,86	79.572,46
ASESOR DEL RECTOR	1	7.233,86	7.233,86
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS	1	7.233,86	7.233,86
DIRECTOR DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS	1	7.233,86	7.233,86
DIRECTOR SECCIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1	7.233,86	7.233,86
RESUMEN DIRECTOR GENERAL / DECANO / DIRECTOR Y ASIMILADOS	35	50.637,02	253.185,10
DIRECTOR SERV. CENTRAL CC. Y TECNOLOGIA	1	5.234,44	5.234,44
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	45	5.234,44	235.549,80
COORDINADOR CIENTIFICO CATEDRAS EMPRESA	1	5.234,44	5.234,44
DIRECTORA INNOVACIÓN, CONVERGENCIA Y FORMACIÓN	1	5.234,44	5.234,44
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA DEL DEPORTE	1	5.234,44	5.234,44
DIRECTORES DE SECRETARIADO	9	5.234,44	47.109,96
DIRECTORA ADJUNTA DE LA OFICINA DE RR II	1	5.234,44	5.234,44
DIRECTORA ATENCIÓN DIVERSIDAD Y ESC. INF.	1	5.234,44	5.234,44
DIRECTORA ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	1	5.234,44	5.234,44
DIRECTOR DE LA OFICINA VERDE	1	5.234,44	5.234,44
DIRECTORA PLANIFICACION DE POSGRADO	1	5.234,44	5.234,44
DIRECTOR OFIC. REVISION NORMATIVA Y PROCED.	1	5.234,44	5.234,44
VICESECRETARIO GENERAL	1	5.234,44	5.234,44
DIRECTOR SERV. CENTRAL INVESTIGACION CC. SALUD	1	5.234,44	5.234,44
DIRECTOR SERVICIO PUBLICACIONES	1	5.234,44	5.234,44
COORDINADOR PRUEBAS ACCESO Y MATR.	1	5.234,44	5.234,44
DIRECTORA ADJUNTA CENTRO SUPERIOR LENGUAS MODERNAS	1	3.903,58	3.903,58
ADJUNTO DEFENSOR UNIVERSITARIO	2	3.903,58	7.807,16
RESUMEN DIRECTOR SECRETARIADO / DIRECTOR DPTO. Y ASIMILADOS	71	91.558,20	367.652,66
COORDINADOR ACADEMICO FACULTAD DE MEDICINA	1	3.903,58	3.903,58
VICEDECANOS Y SUBDIRECTORES	33	3.903,58	128.818,14
ORIENTADOR ACADEMICO CAMPUS DE PUERTO REAL	1	3.903,58	3.903,58
SECRETARIOS DE CENTROS	15	3.903,58	58.553,70
SECRETARIA CENTRO SUPERIOR LENGUAS MODERNAS	1	3.903,58	3.903,58
COORDINADOR RELACIONES INTERNACIONALES FAC. CC. NAUTICAS	1	3.903,58	3.903,58
COORDINADOR RELACIONES INTERNACIONALES FAC. CC. ECONOMICAS	1	3.903,58	3.903,58
COORDINADOR EXTENSION LADE DE ALGECIRAS	1	3.903,58	3.903,58
COORDINADOR EXTENSION ENFERMERIA EN JEREZ	1	3.903,58	3.903,58
RESUMEN SECRETARIO CENTROS/ VICEDECANOS / SUBDIRECTORES Y ASIMILADOS	55	35.132,22	214.696,90
SECRETARIOS DE DEPARTAMENTOS	45	2.813,78	126.620,10
DIRECTOR OFICINA SOFTWARE LIBRE	1	2.813,78	2.813,78
RESUMEN SECRETARIO DPTO Y COORD.	46	5.627,56	129.433,88
SECRETARIO INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1	1.646,68	1.646,68
TOTAL	226	270.072,03	1.144.866,97

**PRESUPUESTO 2008
PAS FUNCIONARIO
PLANTILLA TOTAL**

GRUP.	PUESTO DE TRABAJO	NIV.	Nº.	COSTE UNITARIO						COSTE TOTAL				
				SUELDO	C.DEST.	C.ESPEC.	C.PROD.	C. PERS.	INCREM. P.EXTRA.	TOTAL	SUELDO	COMPTOS	TOTAL	
A	Gerente	30	1	15.891,36	13.953,99	37.885,13	7.577,03			4.230,51	79.538,01	15.891,36	63.646,65	79.538,01
	Letrado Jefe	29	1	15.891,36	12.516,37	5.016,60	3.262,66			560,19	37.247,18	15.891,36	21.356,82	37.247,18
	Director de Area Administración	29	6	15.891,36	12.516,37	17.815,85	3.262,66			1.989,44	51.475,68	95.348,17	213.505,90	308.854,07
	Administrador Campus Cádiz/P.Real	27	2	15.891,36	11.463,56	17.815,85	2.760,50			1.989,44	49.920,72	31.782,72	68.058,71	99.841,43
	J.Servicio - grupo A	27	2	15.891,36	11.463,56	13.513,95	2.760,50			1.509,06	45.138,44	31.782,72	58.494,16	90.276,88
	Director de Area Informática	29	1	15.891,36	12.516,37	17.815,85	3.262,66			1.989,44	51.475,68	15.891,36	35.584,32	51.475,68
	Jefe Servicio	27	3	15.891,36	11.463,56	13.513,95	2.760,50			1.509,06	45.138,44	47.674,08	87.741,24	135.415,32
	Coordinador - A	25	4	15.891,36	8.922,89	10.811,16	2.343,32			1.207,25	39.175,98	63.565,44	93.138,47	156.703,91
	Tec.Sup.Informática	24	8	15.891,36	8.396,63	9.605,50	959,62			1.072,61	35.925,73	127.130,89	160.274,98	287.405,87
	Director de Area Biblioteca	29	1	15.891,36	12.516,37	17.815,85	3.262,66			1.989,44	51.475,68	15.891,36	35.584,32	51.475,68
	Coord.Sección - grupo A	25	3	15.891,36	8.922,89	10.811,16	2.343,32			1.207,25	39.175,98	47.674,08	69.853,85	117.527,94
	J.Biblioteca Centro - grupo A	25	2	15.891,36	8.922,89	10.811,16	1.802,77			1.207,25	38.635,43	31.782,72	45.488,13	77.270,86
	T.G.R.I. - grupo A	24	1	15.891,36	8.396,63	9.605,50	959,62			1.072,61	35.925,73	15.891,36	20.034,37	35.925,73
			35									556.197,63	972.760,92	1.528.958,55
B	Administrador Campus Jerez	26	1	13.487,16	10.057,11	13.513,95	2.760,50	1.406,45		1.509,06	42.734,24	13.487,16	29.247,08	42.734,24
	J.Servicio - grupo B / Jefe Dpto.	26	2	13.487,16	10.057,11	13.513,95	2.760,50	1.406,45		1.509,06	42.734,24	26.974,33	58.494,16	85.468,48
	Coordinadores/Administradores-B	25	22	13.487,16	8.922,89	10.811,16	2.343,32			1.207,25	36.771,78	296.717,59	512.861,58	808.979,17
	Asesor Técnico/Auditor	25	6	13.487,16	8.922,89	10.811,16	959,62			1.207,25	35.388,08	80.922,98	131.405,50	212.328,48
	Técnico Superior Obras	22	1	13.487,16	7.343,68	9.605,50	959,62			1.072,61	32.468,59	13.487,16	18.981,43	32.468,59
	Coordinador - B	25	1	13.487,16	8.922,89	10.811,16	2.343,32			1.207,25	36.771,78	13.487,16	23.284,62	36.771,78
	T.M.Informática-grado 23	23	1	13.487,16	7.870,38	7.507,74	959,62			838,36	30.663,27	13.487,16	17.176,11	30.663,27
	T.Medio Informática	22	11	13.487,16	7.343,68	7.507,74	959,62			838,36	30.136,58	148.359,79	183.143,59	331.502,38
	Coord.Sec./J.Bib.Campus	25	3	13.487,16	8.922,89	10.811,16	2.343,32			1.207,25	36.771,78	40.461,49	69.853,85	110.315,34
	J.Biblioteca Centro	25	1	13.487,16	8.922,89	10.811,16	1.802,77			1.207,25	36.231,23	13.487,16	22.744,07	36.231,23
	T.G.R.I.	22	14	13.487,16	7.343,68	7.507,74	959,62			838,36	30.136,58	188.820,28	233.091,84	421.912,12
			63									849.691,27	1.299.683,83	2.149.375,09
C	J.Unidad/Adm.C.Mayor/J.Caja Hab.	22	10	10.053,76	7.343,68	8.220,98	959,62	526,69		918,01	28.022,75	100.537,60	179.689,90	280.227,50
	Técnicos Gab. Ord. Académica	22	1	10.053,76	7.343,68	8.220,98	959,62	526,69		918,01	28.022,75	10.053,76	17.968,99	28.022,75
	Técnicos Gab. Est. y Planif.	22	1	10.053,76	7.343,68	8.220,98	2.297,38	526,69		918,01	29.360,50	10.053,76	19.306,74	29.360,50
	Secretario Rector	22	1	10.053,76	7.343,68	8.220,98	1.739,92	526,69		918,01	28.803,05	10.053,76	18.749,29	28.803,05
	Jefe Gestión	20	59	10.053,76	6.333,41	6.824,55	1.583,86			762,07	25.557,66	593.171,82	914.729,93	1.507.901,76
	Secretario E. Rectoral	20	8	10.053,76	6.333,41	6.824,55	1.583,86			762,07	25.557,66	80.430,08	124.031,16	204.461,26
	Gestor Dpto.o Unidad-20/Caj.H.Supl.	20	51	10.053,76	6.333,41	6.824,55	959,62			762,07	24.933,42	512.741,75	758.862,52	1.271.604,26
	Secretario Decano/Dirección	20	14	10.053,76	6.333,41	6.824,55	959,62			762,07	24.933,42	140.752,64	208.315,20	349.067,84
	Gestor grupo C	17	93	10.053,76	5.362,76	5.405,58	959,62			603,62	22.385,34	934.999,66	1.146.837,27	2.081.836,93
	T.Esp.Informática	20	6	10.053,76	6.333,41	6.965,00	959,62			777,76	25.089,55	60.322,56	90.214,77	150.537,33
	T.Esp.Informática	20	1	10.053,76	6.333,41	6.965,00	959,62	1.456,62		777,76	26.546,18	10.053,76	16.492,42	26.546,18
	T.Esp.Informática	20	3	10.053,76	6.333,41	6.965,00	1.708,71			777,76	25.838,64	30.161,28	47.354,85	77.515,93
			248									2.493.332,42	3.542.552,86	6.035.885,28
D	GESTOR AUXILIAR BASE	17	2	8.220,68	5.362,76	5.405,58	959,62			603,62	20.552,27	16.441,36	24.663,18	41.104,54
	CONDUCTOR E. RECTORAL	15	0			0					0,00	0,00	0,00	0,00
		17	1	8.220,68	5.362,76	7.739,44	13.203,90			864,24	35.391,02	8.220,68	27.170,34	35.391,02
			3									24.662,04	51.833,52	76.495,56
E	COORDINADOR SERVICIO	14	9	7.505,07	4.393,13	6.922,74	1558,73			773,04	21.152,71	67.545,63	122.828,76	190.374,39
			9									0,00	0,00	0,00
			9									67.545,63	122.828,76	190.374,39
			358											
	TOTAL RETRIB.										1.383.203,74	3.991.428,99	5.989.659,88	9.981.088,87
	COSTE TRIENIOS 2007											661.534,24		661.534,24
	TRIENIOS VENCIMIENTO 2008											25.244,05		25.244,05
	GRATIF. Y H. EXTRAS											10.000,00		10.000,00
	SÁBADOS TRABAJADOS											1.718,37		1.718,37
	PERSONAL CON DEDICAC. EXCLUS.											1.524,72		1.524,72
	CAJEROS HABILITADOS											6.335,52		6.335,52
	COMPL. PERSONALES Y OTROS COMPLEMENTOS											11.904,38		11.904,38
	GRADO SUPERIOR A NIVEL DESEMP.											1.820,84		1.820,84
	NUEVA PRODUCTIVIDAD PAS FUNCIONARIO Y OTROS											1.425.037,45		1.425.037,45
	PRODUCTIVIDAD NO RPT											23.729,57		23.729,57
	VESTUARIO											6.325,93		6.325,93
												4.678.207,28	7.478.056,66	12.156.263,94
	SEG.SOCIAL INCREM. INTERINOS													3.097.104,83
	SEG.SOCIAL PATRONAL													18.936,19
TOTAL			358											15.272.304,96

P.A.S. FUNCIONARIO
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12	120	120.01		FUNCIONARIOS				10.187.002,37
				Retribuciones Básicas Personal Funcionario			4.678.207,28	
				Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		3.991.428,99		
				Retribuciones Básicas PAS Grupo A	556.197,63			
				Retribuciones Básicas PAS Grupo B	849.691,27			
				Retribuciones Básicas PAS Grupo C	2.493.332,42			
				Retribuciones Básicas PAS Grupo D	24.662,04			
				Retribuciones Básicas PAS Grupo E	67.545,63			
				Trienios Personal Funcionario		686.778,29		
				Trienios Personal Funcionario PAS	686.778,29			
				Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			5.508.795,10	
				121	121.01	Complemento de destino P.A.S.	2.740.787,48	
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.743.580,26						
121.06	Complementos personales y transitorios	24.427,36						
121.06.01	Complementos personales y transitorios del P.A.S.	24.427,36						
15	150	150.03		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.969.261,57
				Productividad			1.957.543,20	
				Productividad del P.A.S.		1.957.543,20		
151	151.01	Gratificaciones			11.718,37			
151.01	Gratificaciones P.A.S.	11.718,37						
16	160	160.00		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				3.116.041,02
				Cuotas Sociales			3.116.041,02	
160.00	Seguridad Social	3.116.041,02						
TOTAL								15.272.304,96

PRESUPUESTO 2008
PAS LABORAL
PLANTILLA TOTAL

GRUP.	CATEGORIA	TOT.	SUELDO	C.CATEG/ OTROS	TOTAL BASICAS	TOTAL COMPLET.	TOTAL
1	T. Sup. Dir. Servicio (a extinguir)/SEPA	1	23.399,89	13.257,75	23.399,89	13.257,75	36.657,64
	T. Sup. Act. Culturales/Director Serv.	1	23.399,89	11.216,57	23.399,89	11.216,57	34.616,45
	T. Sup. Prevención/Director Serv.	1	23.399,89	13.257,75	23.399,89	13.257,75	36.657,64
	T. Sup. Apoyo D/I / Dir. Lab. Cult. Mar.	1	23.399,89	13.257,75	23.399,89	13.257,75	36.657,64
	T. Superior Actividades Culturales	1	23.399,89	11.216,57	23.399,89	11.216,57	34.616,45
	T. Superior Prevención	1	23.399,89	13.257,75	23.399,89	13.257,75	36.657,64
	T. Superior Apoyo D/I / OTRI y As. Eur.(3)	2	23.399,89	13.257,75	46.799,78	26.515,49	73.315,27
	T. Superior Apoyo D/I / SS.CC.	5	23.399,89	13.257,75	116.999,44	66.288,73	183.288,18
	T. Superior Prensa	1	23.399,89	11.216,57	23.399,89	11.216,57	34.616,45
	T. Superior Estadístico	1	23.399,89	13.257,75	23.399,89	13.257,75	36.657,64
	T. Superior Apoyo D/I / Telecomunicac.	1	23.399,89	13.257,75	23.399,89	13.257,75	36.657,64
	Director Gabinete Ord. Académica	1	50.524,65		50.524,65	0,00	50.524,65
	Director Gab. Comunic. Y Marketing	1	16.584,20	35.059,53	16.584,20	35.059,53	51.643,73
			18			441.507,06	241.059,94
2	T.G.M. Dir. Servicio (a extinguir)/S.Grles.	1	19.714,87	8.935,31	19.714,87	8.935,31	28.650,18
	T.G.M. Deportes/Subdir. Activ. Dep.	1	19.714,87	8.935,31	19.714,87	8.935,31	28.650,18
	T.G.M. Deportes/Subdir. Compet. Dep.	1	19.714,87	8.935,31	19.714,87	8.935,31	28.650,18
	T.G.M. Apoyo D/I (1)	19	19.714,87	10.752,44	374.582,46	204.296,45	578.878,92
	T.G.M. Prevención/DUE e Higienista	2	19.714,87	10.752,44	39.429,73	21.504,89	60.934,62
	T.G.M. Apoyo D/I / OTRI (3)	1	19.714,87	10.752,44	19.714,87	10.752,44	30.467,31
	T.Grado Medio / TGRI	1	19.714,87	8.935,31	19.714,87	8.935,31	28.650,18
		26			512.586,53	272.295,04	784.881,57
3	Encargado de Equipo / Deportes	2	17.246,06	8.978,51	34.492,12	17.957,01	52.449,14
	Encargado de Equipo / Mantenimiento	2	17.246,06	8.978,51	34.492,12	17.957,01	52.449,14
	Encargado de Equipo / Mensajería	1	17.246,06	8.978,51	17.246,06	8.978,51	26.224,57
	Encargado de Equipo / Biblioteca	4	17.246,06	8.978,51	68.984,25	35.914,03	104.898,28
	Encargado de Equipo Conserjería	12	17.246,06	7.579,87	206.952,74	90.958,39	297.911,13
	T.Esp. STOEM / Mantenimiento	21	17.246,06	6.967,32	362.167,30	146.313,69	508.481,00
	T.Esp. STOEM / Manten. Barcos	2	17.246,06	6.967,32	34.492,12	13.934,64	48.426,76
	T.Esp. STOEM / Medios Audiovisuales	5	17.246,06	6.967,32	86.230,31	34.836,59	121.066,90
	Conductor Mecánico/Cond.Equipo Rec.	5	17.246,06	6.967,32	86.230,31	34.836,59	121.066,90
	T.Esp. Laboratorio	46	17.246,06	6.967,32	793.318,86	320.496,66	1.113.815,52
	T.Esp. Hostelería (2)	2	17.246,06	5.568,93	34.492,12	11.137,87	45.629,99
	Coordinador Servicios Conserjería	8	17.246,06	5.568,93	137.968,50	44.551,46	182.519,96
	Delinante	1	17.246,06	5.568,93	17.246,06	5.568,93	22.815,00
	T.Esp. Actividades Culturales	1	17.246,06	5.568,93	17.246,06	5.568,93	22.815,00
	T.Esp. Deportes / Dep. y Act. Cult.	2	17.246,06	5.568,93	34.492,12	11.137,87	45.629,99
	T.Esp. Deportes	8	17.246,06	5.568,93	137.968,50	44.551,46	182.519,96
	T.Esp. Almacén	1	17.246,06	5.568,93	17.246,06	5.568,93	22.815,00
	T.Esp. Biblioteca, Archivo y Museo	32	17.246,06	5.568,93	551.873,99	178.205,86	730.079,84
	T. Especialista / Rel. Internacionales	1	17.246,06	5.568,93	17.246,06	5.568,93	22.815,00
			156			2.690.385,68	1.034.043,38
4	T.Aux. STOEM.	3	15.086,64	3.795,51	45.259,92	11.386,52	56.646,44
	T.Aux.Reprografía y Publicaciones (3)	2	15.086,64	3.795,51	30.173,28	7.591,02	37.764,30
	T.Aux.Laboratorio	5	15.086,64	3.795,51	75.433,20	18.977,54	94.410,74
	T.Aux.Servicios Conserjería	64	15.086,64	3.795,51	965.544,92	242.912,53	1.208.457,45
	T.Aux.Inst.Deportivas	2	15.086,64	3.795,51	30.173,28	7.591,02	37.764,30
	T.Aux.Biblioteca, Archivo y Museo	3	15.086,64	3.795,51	45.259,92	11.386,52	56.646,44
			79			1.191.844,51	299.845,16
		279			4.836.323,78	1.847.243,52	6.683.567,29
	GRATIFIC. Y H.EXTRAS					12.000,00	12.000,00
	TRABAJOS EN SABADOS.					35.997,92	35.997,92
	PERSONAL EVENTUAL				940.698,37	359.301,63	1.300.000,00
	COMPLEMENTO DE HOMOLOGACIÓN					308.870,97	308.870,97
	OTROS COMPLEMENTOS					112.538,83	112.538,83
	TRIENIOS EJERCICIO 2007					648.041,72	648.041,72
	TRIENIOS VENCIMIENTO 2008					17.789,16	17.789,16
	NUEVA PRODUCTIVIDAD PAS Y OTROS					860.058,71	860.058,71
	MAYOR COSTE LIBERADOS SINDICALES					101.868,88	101.868,88
	MAYOR COSTE CONTRATO GRUPO V CONSERJERÍAS					18.124,53	18.124,53
	VESTUARIO					127.920,84	127.920,84
	S.SOCIAL					2.800.236,32	2.800.236,32
	MINORACIONES (VACANTES Y ENFERMEDAD)				-1.200.000,00		-1.200.000,00
TOTAL		279			5.777.022,15	4.449.756,71	11.827.015,18

P.A.S. LABORAL
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.		DETALLE	SUBCON.	CONCEPT.	ARTIC.
13				LABORALES				9.026.778,85
	130	130.01		Retribuciones básicas personal laboral fijo		4.836.323,78	4.836.323,78	
			130.01.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.	441.507,06			
			130.01.01	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1	512.586,53			
			130.01.02	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2	2.690.385,68			
			130.01.03	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 3	1.191.844,51			
	131	131.01		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.890.455,08	
				Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.890.455,08		
			131.01.00	Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.000,00			
			131.01.02	Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	35.997,92			
			131.01.04	Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	665.830,88			
			131.01.05	Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	127.920,84			
			131.01.99	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.	2.048.705,44			
	134			Personal Laboral Eventual			1.300.000,00	
			134.00.10	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	940.698,37			
			134.01.10	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	359.301,63			
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				2.800.236,32
	160			Cuotas Sociales			2.800.236,32	
		160.00		Seguridad Social		2.800.236,32		
TOTAL								11.827.015,18

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2008
PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General											TOTAL	PERSONAL DOCENTE	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	FONDO ACC. SOCIAL
CAP.	ART	CON	SUB	PART.	DESCRIPCION	PARTIDA	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO					
1					GASTOS DE PERSONAL					86.314.193,97					
	12				FUNCIONARIOS				49.292.100,27						
		120			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			22.497.192,38							
			120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		14.110.981,29								
			120.00.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	1.652.701,44					1.652.701,44	1.652.701,44			
			120.00.01		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	953.481,60					953.481,60	953.481,60			
			120.00.02		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	6.570.563,61					6.570.563,61	6.570.563,61			
			120.00.03		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	4.911.459,20					4.911.459,20	4.911.459,20			
			120.00.04		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Taller	0,00					0,00	0,00			
			120.00.06		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador E.O. Náuticas	22.775,44					22.775,44	22.775,44			
			120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		3.991.428,99								
			120.01.00		Retribuciones Básicas PAS Grupo A	556.197,63					556.197,63		556.197,63		
			120.01.01		Retribuciones Básicas PAS Grupo B	849.691,27					849.691,27		849.691,27		
			120.01.02		Retribuciones Básicas PAS Grupo C	2.493.332,42					2.493.332,42		2.493.332,42		
			120.01.03		Retribuciones Básicas PAS Grupo D	24.662,04					24.662,04		24.662,04		
			120.01.04		Retribuciones Básicas PAS Grupo E	67.545,63					67.545,63		67.545,63		
			120.05		Trienios Personal Funcionario		4.394.782,10								
			120.05.00		Trienios Personal Funcionario PDI	3.708.003,81					3.708.003,81	3.708.003,81			
			120.05.01		Trienios Personal Funcionario PAS	686.778,29					686.778,29		686.778,29		
		121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			26.794.907,90							
			121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.648.271,80								
			121.00.00		Complemento de destino del P.D.I.	9.479.375,03					9.479.375,03	9.479.375,03			
			121.00.01		Complemento de destino de plazas vinculadas	168.896,77					168.896,77	168.896,77			
			121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.740.787,48				2.740.787,48		2.740.787,48		
			121.02		Complemento específico P.D.I.		11.345.779,79								
			121.02.00		Complemento específico general del P.D.I.	5.505.386,06					5.505.386,06	5.505.386,06			
			121.02.01		Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.144.866,97					1.144.866,97	1.144.866,97			
			121.02.02		Complemento específico por méritos docentes	4.559.650,00					4.559.650,00	4.559.650,00			
			121.02.03		Complemento específico plazas vinculadas	135.876,76					135.876,76	135.876,76			
			121.03		Complemento específico P.A.S.		2.743.580,26				2.743.580,26		2.743.580,26		
			121.04		Otros complementos del P.D.I.		86.289,22								
			121.04.03		Otros complementos plazas vinculadas	86.289,22					86.289,22	86.289,22			
			121.06		Complementos personales y transitorios		230.199,34								
			121.06.00		Complementos personales y transitorios del P.D.I.	205.771,98					205.771,98	205.771,98			
			121.06.01		Complementos personales y transitorios del P.A.S.	24.427,36					24.427,36		24.427,36		
	13				LABORALES				16.736.201,06						
		130			Retribuciones básicas personal laboral fijo			4.836.323,78							
			130.01		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		4.836.323,78								
			130.01.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1	441.507,06					441.507,06		441.507,06		
			130.01.01		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2	512.586,53					512.586,53		512.586,53		
			130.01.02		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 3	2.690.385,68					2.690.385,68		2.690.385,68		
			130.01.03		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 4	1.191.844,51					1.191.844,51		1.191.844,51		
			131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.890.455,08							
			131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.890.455,08								
			131.01.00		Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.000,00					12.000,00		12.000,00		
			131.01.02		Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	35.997,92					35.997,92		35.997,92		
			131.01.04		Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	665.830,88					665.830,88		665.830,88		
			131.01.05		Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	127.920,84					127.920,84		127.920,84		
			131.01.99		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.	2.048.705,44					2.048.705,44		2.048.705,44		

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2008
PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General											TOTAL	PERSONAL DOCENTE	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	FONDO ACC. SOCIAL
CAP.	ART	CON	SUB	PART.	DESCRIPCION	PARTIDA	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO					
		134			Personal Laboral Eventual			9.009.422,21							
			134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		8.345.327,14								
				134.00.01	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	669.638,17					669.638,17	669.638,17			
				134.00.02	Retribuciones básicas Asociados LOU	744.089,23					744.089,23	744.089,23			
				134.00.03	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	918.515,43					918.515,43	918.515,43			
				134.00.05	Retribuciones básicas Eméritos LOU	95.387,32					95.387,32	95.387,32			
				134.00.06	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	4.976.998,61					4.976.998,61	4.976.998,61			
				134.00.10	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	940.698,37					940.698,37		940.698,37		
			134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		664.095,07								
				134.01.02	Otras retribuciones Asociados LOU	304.793,44					304.793,44	304.793,44			
				134.01.10	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	359.301,63					359.301,63			359.301,63	
14					OTRO PERSONAL				2.197.848,90						
	145				Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			2.197.848,90							
		145.00			Retribuciones básicas de Asociados LRU		1.414.966,36				1.414.966,36	1.414.966,36			
		145.01			Otras retribuciones de Asociados LRU		782.882,54				782.882,54	782.882,54			
15					INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				7.947.641,15						
	150				Productividad			7.935.922,78							
		150.00			Productividad por méritos investigadores		1.286.107,41				1.286.107,41	1.286.107,41			
		150.01			Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		3.932.811,96				3.932.811,96	3.932.811,96			
		150.02			Productividad plazas vinculadas		759.460,22				759.460,22	759.460,22			
		150.03			Productividad del P.A.S.		1.957.543,20				1.957.543,20		1.957.543,20		
	151				Gratificaciones			11.718,37							
		151.01			Gratificaciones P.A.S.		11.718,37				11.718,37		11.718,37		
16					CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				10.140.402,58						
	160				Cuotas Sociales			9.148.365,58							
		160.00			Seguridad Social						9.148.365,58	3.232.088,24	3.116.041,02	2.800.236,32	
	162				Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			992.037,00				992.037,00			992.037,00
86.314.193,97											86.314.193,97	58.222.836,83	15.272.304,96	11.827.015,18	992.037,00

5.2

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2008
CAPITULO 2 y 4

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General													
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SS-CC	CATEDRA EMPRENDEDORES	ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EXTRAORDINARIAS	EXTENSION DOCENTE ENFERMERÍA JEREZ	EXTENSION DOCENTE LADE ALGECIRAS	RECTORADO	GASTOS CENTRALIZADOS	PLAN GENERAL MANTENIMIENTO	PLAN DE SEGURIDAD
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS									
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES									
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	13.400,00					3.700,00	100.000,00		
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte	20.000,00					8.500,00	10.600,00		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres	25.200,00					22.500,00	13.500,00		
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	167.329,78								
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN								1.400.000,00	175.000,00
		212		Edificios y otras construcciones	29.000,00								
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	67.518,97					3.600,00	15.000,00		
		214		Elementos de transporte						15.000,00	5.000,00		
		215		Mobiliario y enseres	18.825,30					18.500,00	5.000,00		
		216		Sistemas para procesos de información	828.080,95					0,00			
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS									
		220		Material de oficina									
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable	425.320,70					30.000,00	92.000,00		
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45.441,89					6.000,00			
		220.02		Material informático no inventariable	81.987,74					15.000,00	5.000,00		
		220.99		Otro material de oficina	5.050,00			7.000,00		5.000,00			
		221		Suministros									
		221.00		Energía eléctrica	21.200,00					37.000,00	62.000,00		
		221.01		Agua	22.320,00					18.000,00	7.000,00		
		221.02		Gas	46.200,00					3.000,00	1.000,00		
		221.03		Combustible	200,00					10.500,00	4.000,00		
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario	600,00								
		221.07		Material docente									
		221.08		Material deportivo y cultural	30.000,00								
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	6.502,53								
		221.99		Otros suministros	89.332,53					12.500,00	3.500,00		
		222		Comunicaciones									
		222.00		Telefónicas	95.109,46					164.500,00			
		222.01		Postales	15.165,80					18.000,00	26.000,00		
		222.02		Telegráficas						500,00			
		222.04		Informáticas	125.000,00								
		223		Transportes	19.223,09			7.000,00					
		224		Primas de Seguros	6.200,00					3.500,00	161.500,00		
		225		Tributos	3.500,00						9.000,00		
		226		Gastos diversos									
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas	34.015,00					18.000,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad	94.966,00					11.000,00	8.200,00		
		226.03		Jurídicos, contenciosos							200.000,00		
		226.04		Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	196.030,00								
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos	74.664,00					12.500,00	5.000,00		
		226.09		Actividades culturales	156.340,00								
		226.10		Actividades deportivas	29.100,00								
		226.99		Otros gastos diversos	355.766,56	140.000,00	520.000,00		60.100,00	4.000,00	3.600,00		
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales									
		227.00		Limpieza y aseo	3.700,00						3.627.000,00		
		227.01		Seguridad	1.360,00						720.000,00		
		227.03		Postales o similares	21.000,00					11.000,00	2.000,00		
		227.06		Estudios y trabajos técnicos	139.600,00					35.000,00	380.000,00		
		227.07		Edición de publicaciones	176.400,00								
		227.99		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	125.052,61					6.200,00	85.000,00		
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO									
		230		Dietas	73.022,51					40.000,00	183.500,00		
		231		Locomoción	60.945,58				3.000,00	27.000,00	26.000,00		
		233		Otras indemnizaciones							11.600,00		
TOTAL					3.749.671,00	140.000,00	520.000,00	17.000,00	60.100,00	560.000,00	5.867.000,00	1.400.000,00	175.000,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	P. ACTUACIÓN CENTROS, DPTOS CAMPUS	BIBLIOT. UCA Recursos Información	LABORATORIOS HÚMEDOS	TOTAL
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones				117.100,00
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte				39.100,00
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres				61.200,00
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	1.566,72			168.896,50
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
		212		Edificios y otras construcciones	6.613,00			1.610.613,00
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.200,44		6.959,25	104.278,66
		214		Elementos de transporte				20.000,00
		215		Mobiliario y enseres	4.689,58			47.014,88
		216		Sistemas para procesos de información	1.500,00			829.580,95
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
		220		Material de oficina				0,00
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable	414.628,03		8.856,35	970.805,08
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	928,18	1.738.000,00		1.790.370,07
		220.02		Material informático no inventariable	4.149,90		151,01	106.288,65
		220.99		Otro material de oficina	600.000,00			617.050,00
		221		Suministros				0,00
		221.00		Energía eléctrica	834.951,62			955.151,62
		221.01		Agua	61.744,21			109.064,21
		221.02		Gas	7.587,47			57.787,47
		221.03		Combustible	51,50			14.751,50
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario				600,00
		221.07		Material docente			10.681,05	10.681,05
		221.08		Material deportivo y cultural				30.000,00
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	18.231,33			24.733,86
		221.99		Otros suministros	6.418,50		4.416,65	116.167,68
		222		Comunicaciones				0,00
		222.00		Telefónicas	287.451,41			547.060,87
		222.01		Postales	8.099,86		37,82	67.303,48
		222.02		Telegráficas				500,00
		222.04		Informáticas				125.000,00
		223		Transportes	27,48			121.250,57
		224		Primas de Seguros				171.200,00
		225		Tributos	313,66			12.813,66
		226		Gastos diversos				0,00
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas				52.015,00
		226.02		Información, divulgación y publicidad				114.166,00
		226.03		Jurídicos, contenciosos				200.000,00
		226.04		Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal				196.030,00
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos	690,41			92.854,41
		226.09		Actividades culturales				156.340,00
		226.10		Actividades deportivas				29.100,00
		226.99		Otros gastos diversos	2.025.236,00			3.108.702,56
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				0,00
		227.00		Limpieza y aseo	930,10			3.631.630,10
		227.01		Seguridad				721.360,00
		227.03		Postales o similares	552,77		97,87	34.650,64
		227.05		Procesos electorales				0,00
		227.06		Estudios y trabajos técnicos				554.600,00
		227.07		Edición de publicaciones				176.400,00
		227.99		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	739,58			216.992,19
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				0,00
		230		Dietas	173,46			296.695,97
		231		Locomoción	495,79			117.441,37
		233		Otras indemnizaciones				11.600,00
TOTAL					4.298.971,00	1.738.000,00	31.200,00	18.556.942,00

PRESUPUESTO 2008 RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS											
CONCEPTO	DESCRIPCION	RECTORADO		GASTOS CENTRALIZADOS		PLAN GENERAL MANTENIMIENTO		PLAN DE SEGURIDAD		TOTAL	
		DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
227.03	Postales o similares	11.000,00	11.000,00	2.000,00	2.000,00					13.000,00	13.000,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos		35.000,00		380.000,00						415.000,00
	Universitas			320.000,00						320.000,00	
	Prestación de servicios audiovisuales	25.000,00								25.000,00	
	Otros	10.000,00		60.000,00						70.000,00	
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.200,00	6.200,00	85.000,00	85.000,00					91.200,00	91.200,00
230	Dietas		40.000,00		183.500,00						223.500,00
	Tribunales y Concursos			170.000,00						170.000,00	
	Funcionamiento ordinario	40.000,00		13.500,00						53.500,00	
231	Locomoción		27.000,00		26.000,00						53.000,00
	Tribunales y Concursos			12.500,00						12.500,00	
	Funcionamiento ordinario	27.000,00		13.500,00						40.500,00	
233	Otras indemnizaciones			2.000,00	11.600,00					2.000,00	11.600,00
	Indemnizaciones Directores Secretariados Alumnos			9.600,00						9.600,00	
TOTAL			560.000,00		5.867.000,00		1.400.000,00		175.000,00		8.002.000,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General				VICERRECT. ALUMNOS	SERVICIO PSICOPEDAG.	VICERRECT. PROFESORADO Y ORD. ACADÉMICA	VICERRECT. BAHÍA ALGECIRAS	VICERRECT. EXT. UNIVERSITARIA	VICERRECT. DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	OFICINA VERDE	
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION							
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes Becas Vicerrectorado y Servicios Centralizados Subvención Precios Públicos	77.530,00	3.600,00	7.200,00	4.500,00	15.400,00	34.800,00	31.700,00
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad		6.920,00					
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa							
		484		Convenios con otras instituciones Prácticas Enfermería en Jérez y Campo de Gibraltar Practicum F. CC. Educación Convenio D. G. Acción Solidaria Convenio Fisioterapia Consortio Tecnológico Programa AECI							
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro Revista de estudios regionales Fundación Bahía de Cádiz Cuota EUA Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucía Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía Cuota de la CRUE Varios							
TOTAL					77.530,00	10.520,00	7.200,00	4.500,00	15.400,00	34.800,00	31.700,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General				GABINETE RECTOR	D. G. ACCION SOCIAL Y SOLIDARIA	DG. CIENCIAS DE LA SALUD	GABINETE DE COMUNICACIÓN	OFICINA EGRESADOS	BIBLIOTECA	
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION						
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes						
				Becas Vicerrectorado y Servicios Centralizados	12.000,00	42.624,82	49.898,00	18.000,00	3.600,00	
				Subvención Precios Públicos		2.375,18			90.000,00	
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad						
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa						
		484		Convenios con otras instituciones			165.000,00			
				Prácticas Enfermería en Jerez y Campo de Gibraltar						
				Practicum F. CC. Educación						
				Convenio D. G. Acción Solidaria						
				Convenio Fisioterapia						
				Consortio Tecnológico						
				Programa AECI						
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro						
				Revista de estudios regionales						
				Fundación Bahía de Cádiz						
				Cuota EUA						
				Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucía						
				Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía						
				Cuota de la CRUE						
				Varios						
TOTAL					12.000,00	45.000,00	214.898,00	18.000,00	3.600,00	90.000,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General					VICERRECT. RELACIONES INTERNACIONALES	VICERRECT. TECNOL. INFOR. INNOV DOCENTE	FACULTAD CC. EDUCACIÓN PRACTICUM	SERVICIO DE DEPORTES	RECTORADO	AREA DE INFORMATICA
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION						
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes Becas Vicerrectorado y Servicios Centralizados Subvención Precios Públicos	140.000,00	14.400,00		75.000,00	36.000,00 80.000,00	85.000,00
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad Becas Gabinete de Comunicación	43.000,00					
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa	55.000,00					
		484		Convenios con otras instituciones Prácticas Enfermería en Jérez y Campo de Gibraltar Practicum F. CC. Educación Convenio D. G. Acción Solidaria Convenio Fisioterapia Consortio Tecnológico Programa AECl	12.000,00		35.000,00		60.102,00	
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro Revista de estudios regionales Fundación Bahía de Cádiz Cuota EUA Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucía Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía Cuota de la CRUE Varios					2.405,00 1.100,00 2.845,00 3.000,00 3.000,00 6.950,00 10.000,00	
TOTAL					250.000,00	14.400,00	35.000,00	75.000,00	205.402,00	85.000,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2008

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General					SERVICIO PUBLICACIONES	FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	UNIDAD CALIDAD	VICERRECT. INVESTIGACIÓN	TOTAL
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION					
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes					813.322,82
				Becas Vicerrectorado y Servicios Centralizados	4.500,00	27.000,00	40.570,00		82.375,18
				Subvención Precios Públicos					0,00
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad				228.000,00	277.920,00
				Becas Gabinete de Comunicación					0,00
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa					0,00
									55.000,00
		484		Convenios con otras instituciones					0,00
				Prácticas Enfermería en Jérez y Campo de Gibraltar					165.000,00
				Practicum F. CC. Educación					35.000,00
				Convenio D. G. Acción Solidaria					0,00
				Convenio Fisioterapia					0,00
				Consortio Tecnológico					60.102,00
				Programa AECl					12.000,00
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro					0,00
				Revista de estudios regionales					2.405,00
				Fundación Bahía de Cádiz					1.100,00
				Cuota EUA					2.845,00
				Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucía					3.000,00
				Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía					3.000,00
				Cuota de la CRUE					6.950,00
				Varios					10.000,00
TOTAL					4.500,00	27.000,00	40.570,00	228.000,00	1.530.020,00

PRESUPUESTO 2008
DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	SERVICIO PUBLICAC.	AREA INFORMATICA	B.CENTRAL	GABINETE DEL RECTOR	INSPECCION GENERAL SERVICIOS.	DG. CIENCIAS DE LA SALUD	FORMACIÓN Y PERFECCIONAM.
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones							
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte							
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres							
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	2.137,56	150.000,00	13.192,22				
212	Edificios y otras construcciones		20.000,00					
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		3.500,00	1.839,10				
215	Mobiliario y enseres		2.000,00	15.025,30				
216	Sistemas para procesos de información	600,00	740.000,00	81.980,95				
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00	10.000,00	42.070,85	90.000,00	6.000,00	1.000,00	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	600,00	1.000,00	35.781,89				
220.02	Material informático no inventariable	2.000,00	53.000,00	12.020,24				
220.99	Otro material de oficina							
221.00	Energía eléctrica							
221.01	Agua							
221.02	Gas							
221.03	Combustible							
221.04	Vestuario							
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario							
221.08	Material deportivo y cultural							
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones							
221.99	Otros suministros		7.000,00	601,01				
222.00	Telefónicas	4.000,00	6.000,00	8.582,45			1.200,00	
222.01	Postales	600,00	1.500,00	180,30				
222.02	Telegráficas							
222.04	Informáticas		120.000,00					
222.99	Otras comunicaciones							
223	Transportes			98,09				
224	Primas de Seguros		500,00					
225	Tributos							
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00					600,00	
226.02	Información, divulgación y publicidad	12.750,00	1.500,00					
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal						6.000,00	120.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos							
226.09	Actividades culturales						1.000,00	
226.10	Actividades deportivas							
226.99	Otros gastos diversos	912,44	3.000,00	3.005,06	3.000,00			
227.00	Limpieza y aseo							
227.01	Seguridad							
227.03	Postales o similares	9.000,00						
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00	120.000,00					
227.07	Edición de publicaciones	160.000,00					600,00	
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales			5.707,61				
230	Dietas	1.000,00	6.000,00	5.258,86			2.000,00	
231	Locomoción	4.000,00	12.000,00	3.606,07			2.000,00	
CAP. II		206.600,00	1.257.000,00	228.950,00	93.000,00	6.000,00	14.400,00	120.000,00

PRESUPUESTO 2008
DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	PROMOCIÓN EXTERIOR UCA	GABINETE DE COMUNICACIÓN	REVISTA UDCAMPUS	OFICINA DE EGRESADOS	DG. ACCION SOCIAL Y SOLIDARIA	OFICINA VERDE	SERVICIO DEPORTES
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones							200,00
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte							20.000,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres					300,00		4.000,00
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información							
212	Edificios y otras construcciones							9.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje							
215	Mobiliario y enseres							1.500,00
216	Sistemas para procesos de información							
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		166.000,00	16.000,00	1.500,00	4.500,00	1.509,85	4.230,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				1.500,00	1.800,00		1.000,00
220.02	Material informático no inventariable					2.300,00	667,50	3.000,00
220.99	Otro material de oficina					2.100,00		
221.00	Energía eléctrica							
221.01	Agua							15.000,00
221.02	Gas							40.000,00
221.03	Combustible					200,00		
221.04	Vestuario							
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario							600,00
221.08	Material deportivo y cultural							30.000,00
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones							4.000,00
221.99	Otros suministros					700,00		5.500,00
222.00	Telefónicas				1.000,00	2.900,00	578,50	6.000,00
222.01	Postales				1.500,00	1.700,00	85,50	300,00
222.02	Telegráficas							
222.04	Informáticas							
222.99	Otras comunicaciones							
223	Transportes					2.300,00		725,00
224	Primas de Seguros					1.300,00		3.000,00
225	Tributos							
226.01	Atenciones protocolarias y representativas					4.200,00	765,00	
226.02	Información, divulgación y publicidad				9.000,00	16.500,00	1.116,00	7.500,00
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal						900,00	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos				6.000,00	29.100,00	21.064,00	
226.09	Actividades culturales					2.900,00		
226.10	Actividades deportivas							29.100,00
226.99	Otros gastos diversos	90.000,00				11.000,00	1.300,00	
227.00	Limpieza y aseo					3.500,00		200,00
227.01	Seguridad					1.000,00		
227.03	Postales o similares					900,00		1.200,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos					6.000,00		7.000,00
227.07	Edición de publicaciones					11.800,00		
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				3.000,00	12.500,00		82.545,00
230	Dietas				600,00	12.500,00	4.043,65	5.000,00
231	Locomoción				600,00	0,00	2.970,00	3.000,00
	CAP. II	90.000,00	166.000,00	16.000,00	24.700,00	132.000,00	35.000,00	283.600,00

PRESUPUESTO 2008
DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	S.CENTRAL. C. Y TECN. (SCT)	S.CENTRAL. CC. SALUD	S.CENTRAL. EMBARCAC.	DEFENSOR UNIVERSITARIO	SERVICIO PSICOPEDAG.	VICERR. ALUMNOS
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones						2.800,00
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte						
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres						
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información						2.000,00
212	Edificios y otras construcciones						
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36.000,00	20.500,00	5.679,87			
215	Mobiliario y enseres						
216	Sistemas para procesos de información						5.500,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	600,00	1.800,00		1.000,00	800,00	9.000,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones					1.300,00	1.050,00
220.02	Material informático no inventariable	500,00				800,00	4.000,00
220.99	Otro material de oficina				500,00		
221.00	Energía eléctrica						
221.01	Agua						
221.02	Gas		6.200,00				
221.03	Combustible						
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario						
221.08	Material deportivo y cultural						
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones			1.502,53			
221.99	Otros suministros	55.000,00	18.630,00	901,52			
222.00	Telefónicas	800,00	1.200,00	300,51	650,00	600,00	10.000,00
222.01	Postales						
222.04	Informáticas						5.000,00
223	Transportes						
0	Primas de Seguros						
225	Tributos	3.500,00					
226.01	Atenciones protocolarias y representativas				150,00	2.000,00	2.900,00
226.02	Información, divulgación y publicidad				4.800,00	2.800,00	3.200,00
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal						9.130,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos				200,00	1.400,00	
226.09	Actividades culturales						
226.10	Actividades deportivas						
226.99	Otros gastos diversos			615,06			
227.00	Limpieza y aseo						
227.01	Seguridad						
227.03	Postales o similares						1.700,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos					800,00	
227.07	Edición de publicaciones						
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales						8.000,00
230	Dietas				2.000,00	1.000,00	6.000,00
231	Locomoción			300,51	1.500,00	920,00	7.000,00
	CAP. II	96.400,00	48.330,00	9.300,00	10.800,00	12.420,00	77.280,00

PRESUPUESTO 2008
DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	VICERR. R. INTERNAC.	VICERR. TECNOL. INFORM. INNOV. DOCENTE.	VICERR. EXT. UNIVERS	VICERR. CAMPUS B. ALGECIRAS	VICERR. PROF. Y ORDENACIÓN ACADEMICA	AULARIOS
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones				10.400,00		
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte						
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres			12.500,00	8.400,00		
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información						
212	Edificios y otras construcciones						
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje						
215	Mobiliario y enseres				300,00		
216	Sistemas para procesos de información						
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00	46.000,00	300,00	1.200,00	12.000,00	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				1.110,00		
220.02	Material informático no inventariable	2.000,00				1.200,00	
220.99	Otro material de oficina	2.000,00			450,00		
221.00	Energía eléctrica				1.200,00		20.000,00
221.01	Agua				120,00		7.200,00
221.02	Gas						
221.03	Combustible						
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario						
221.08	Material deportivo y cultural						
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones						1.000,00
221.99	Otros suministros						1.000,00
222.00	Telefónicas	5.000,00		23.000,00	10.298,00	10.000,00	0,00
222.01	Postales					300,00	9.000,00
222.04	Informáticas						
223	Transportes			15.800,00			
0	Primas de Seguros			1.400,00			
225	Tributos						
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00	3.000,00	2.300,00	2.100,00	5.000,00	
226.02	Información, divulgación y publicidad		2.500,00	30.000,00	1.300,00	2.000,00	
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	0,00	60.000,00				
226.06	Reuniones, conferencias y cursos			2.600,00	3.000,00	11.300,00	
226.09	Actividades culturales			147.940,00	1.500,00	3.000,00	
226.10	Actividades deportivas						
226.99	Otros gastos diversos	12.700,00	40.000,00		1.522,00		1.300,00
227.00	Limpieza y aseo						
227.01	Seguridad			360,00			
227.03	Postales o similares	3.000,00		3.000,00	1.700,00		500,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos			800,00			
227.07	Edición de publicaciones			4.000,00			
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.300,00		1.000,00			
230	Dietas	13.500,00		4.000,00	2.800,00	3.000,00	
231	Locomoción	10.000,00		4.000,00	4.800,00	1.000,00	
CAP. II		68.500,00	151.500,00	253.000,00	52.200,00	48.800,00	40.000,00

PRESUPUESTO 2008
DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	UNIDAD CALIDAD	DELEGAC. ALUMNOS	COMITE SEG. SALUD	JUNTA P. DOCENTE	JUNTA P.A.S.	COMITE EMPRESA PAS	COMITE EMPRESA PDI CONTRATADO	SEC. SIND. U.G.T.	SEC. SIND. CC.OO.	SEC. SIND. C.S.I.F.	TOTAL
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones											13.400,00
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte											20.000,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres											25.200,00
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información											167.329,78
212	Edificios y otras construcciones											29.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje											67.518,97
215	Mobiliario y enseres											18.825,30
216	Sistemas para procesos de información											828.080,95
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	2.800,00	3.010,00									425.320,70
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	300,00										45.441,89
220.02	Material informático no inventariable	500,00										81.987,74
220.99	Otro material de oficina											5.050,00
221.00	Energía eléctrica											21.200,00
221.01	Agua											22.320,00
221.02	Gas											46.200,00
221.03	Combustible											200,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario											600,00
221.08	Material deportivo y cultural											30.000,00
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones											6.502,53
221.99	Otros suministros											89.332,53
222.00	Telefónicas	3.000,00										95.109,46
222.01	Postales											15.165,80
222.04	Informáticas											125.000,00
223	Transportes	300,00										19.223,09
224	Primas de Seguros											6.200,00
225	Tributos											3.500,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00										34.015,00
226.02	Información, divulgación y publicidad											94.966,00
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal											196.030,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos											74.664,00
226.09	Actividades culturales											156.340,00
226.10	Actividades deportivas											29.100,00
226.99	Otros gastos diversos	146.784,00	6.050,00	1.510,00	6.011,00	6.011,00	6.011,00	6.011,00	3.008,00	3.008,00	3.008,00	355.766,56
227.00	Limpieza y aseo											3.700,00
227.01	Seguridad											1.360,00
227.03	Postales o similares											21.000,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos											139.600,00
227.07	Edición de publicaciones											176.400,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales											125.052,61
230	Dietas	2.800,00	1.520,00									73.022,51
231	Locomoción	1.729,00	1.520,00									60.945,58
CAP. II		161.213,00	12.100,00	1.510,00	6.011,00	6.011,00	6.011,00	6.011,00	3.008,00	3.008,00	3.008,00	3.749.671,00

PRESUPUESTO 2008

PLAN DE SEGURIDAD			
I	MANTENIMIENTOS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER GENERAL		126.006,00
	Tratamiento de agua y circuitos (prevención legionelosis)	31.334,00	
	Mantenimiento equipos móviles de lucha contra incendios	14.334,00	
	Mantenimiento de equipos fijos de lucha contra incendios	21.334,00	
	Mantenimiento de campanas extractoras de gases	16.334,00	
	Mantenimiento Sistemas de Seguridad (control accesos y CCTV)	6.340,00	
	Gestión de residuos (tóxicos y peligrosos)	36.330,00	
II	OTROS		48.994,00
	Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mantenimiento de sistemas contra incendios	21.340,00	
	Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mantenimiento de sistemas de seguridad (control de accesos y CCTV)	14.334,00	
	Reparación y reposición piezas no contempladas en mantenimiento campanas extracción gases	13.320,00	
	SUBTOTAL		175.000,00
TOTAL			175.000,00

PRESUPUESTO 2008

DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA							
CONCEP.	DEFINICION DEL GASTO	DIRECCIÓN GENERAL	VOLUNTARIADO SOCIAL E INTERNACIONAL	S. DE ATENCIÓN DIVERSIDAD (Discapacidad y Género)	ÁREA DE MIGRACIONES Y COOPERACIÓN	ECONOMIA SOLIDARIA	TOTAL
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	300,00					300,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00	800,00	1.000,00	1.200,00		4.500,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00			800,00		1.800,00
220.02	Material informático no inventariable	1.000,00	500,00		800,00		2.300,00
220.99	Otro material de oficina	1.000,00	300,00		800,00		2.100,00
221.03	Combustible	200,00					200,00
221.99	Otros suministros	400,00			300,00		700,00
222.00	Telefónicas	1.400,00	500,00	700,00	300,00		2.900,00
222.01	Postales	1.200,00	250,00		250,00		1.700,00
223	Transportes	1.500,00	500,00		300,00		2.300,00
224	Primas de Seguros		1.000,00		300,00		1.300,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	500,00	400,00	300,00		4.200,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	6.000,00	2.500,00	4.000,00	2.000,00	2.000,00	16.500,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	4.800,00	7.000,00	8.000,00	7.300,00	2.000,00	29.100,00
226.09	Actividades culturales	1.200,00			1.700,00		2.900,00
226.99	Otros gastos diversos	7.000,00	800,00	1.600,00	800,00	800,00	11.000,00
227.00	Limpieza y aseo	1.500,00					1.500,00
227.01	Seguridad	1.000,00					1.000,00
227.03	Postales o similares	500,00	200,00		200,00		900,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00			1.000,00		2.000,00
227.07	Edición de publicaciones	3.000,00		3.000,00			6.000,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.800,00	1.000,00	8.000,00	1.000,00		11.800,00
230	Dietas	7.000,00	1.000,00	2.000,00	1.500,00	1.000,00	12.500,00
231	Locomoción	7.000,00	1.000,00	2.000,00	1.500,00	1.000,00	12.500,00
	TOTAL CAPITULO II	54.300,00	17.850,00	30.700,00	22.350,00	6.800,00	132.000,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	6.396,73	12.113,35	6.285,34	17.829,40		42.624,82
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			2.375,18		0,00	2.375,18
	TOTAL CAPÍTULO IV	6.396,73	12.113,35	8.660,52	17.829,40	0,00	45.000,00
	TOTAL	60.696,73	29.963,35	39.360,52	40.179,40	6.800,00	177.000,00

PRESUPUESTO 2008

PLAN DE MANTENIMIENTO			
I	MANTENIMIENTOS DE CARACTER GENERAL		560.000,00
	Ascensores	178.200,00	
	Aire acondicionado y climatización	220.000,00	
	Centros de transformación	22.000,00	
	Grupos electrógenos emergencia		
	Grupos de presión agua potable		
	Sistema de bombeo general		
	Jardines	125.000,00	
	Instalaciones a gas	14.800,00	
	Limpieza de pozos		
II	PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO CENTROS		670.000,00
III	OTROS		170.000,00
	Reposición de piezas defectuosas	80.000,00	
	Fondo adicional para R.M.C. urgentes	90.000,00	
	TOTAL PLAN DE MANTENIMIENTO		1.400.000,00
TOTAL			1.400.000,00

PRESUPUESTO 2008

VICERRECTORADO DE ALUMNOS		
CONCEP.	DEFINICION DEL GASTO	TOTAL
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	2.800,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	2.000,00
216	Sistemas para procesos de información	5.500,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	9.000,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.050,00
220.02	Material informático no inventariable	4.000,00
222.00	Telefónicas	10.000,00
222.04	Informáticas	5.000,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.900,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	3.200,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	9.130,00
226.99	Otros gastos diversos	
227.01	Seguridad	
227.03	Postales o similares	1.700,00
227.07	Edición de publicaciones	8.000,00
230	Dietas	6.000,00
231	Locomoción	7.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	77.280,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	77.530,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	77.530,00
TOTAL		154.810,00

PRESUPUESTO 2008

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN		
CONCEP.	ACTIVIDADES	IMPORTE
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
220.02	Material informático no inventariable	2.000,00
220.99	Otro material de oficina	2.000,00
222.00	Telefónicas	5.000,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	0,00
226.99	Otros gastos diversos	12.700,00
227.03	Postales o similares	3.000,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.300,00
230	Dietas	13.500,00
231	Locomoción	10.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	68.500,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	140.000,00
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad	43.000,00
483	Otras Becas y ayudas con financiación externa	55.000,00
484	Convenios con otras instituciones	12.000,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	250.000,00
	TOTAL	318.500,00

PRESUPUESTO 2008

VICERRECTORADO DE EXTENSION UNIVERSITARIA		
CONCEP.	ACTIVIDADES CULTURALES	IMPORTE
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	12.500,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	300,00
222.00	Telefónicas	23.000,00
223	Transportes	15.800,00
224	Primas de Seguros	1.400,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.300,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	30.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.600,00
226.09	Actividades culturales	147.940,00
227.01	Seguridad	360,00
227.03	Postales o similares	3.000,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	800,00
227.07	Edición de publicaciones	4.000,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
230	Dietas	4.000,00
231	Locomoción	4.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	253.000,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	15.400,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	15.400,00
TOTAL		268.400,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2008
CAPITULO 6

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2008
INVERSIONES

CONCEP.	DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL
60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO Equipamiento General Planes de Actuación.	 316.200,00 3.344.374,00	3.660.574,00
62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA Obra Escuela Superior de Ingeniería en Campus de Pto. Real Ampliación Facultad de Ciencias	3.898.098,32 3.066.998,34	6.965.096,66
TOTAL INVERSIONES			10.625.670,66

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PROGRAMA GENERAL DE INVESTIGACION

CONC.	GASTO FINANCIADO	002G C.E.E. Comunidad Económica Europea	002AA J.A. - C.E.Y C. J.Andalucía. Consej. Educ. y Ciencia	002BA M.E.C. - DGICYT Direcc. gral. de Investiga. Científica y tecnológica.	002D Contratos con el exterior	002F UCA UNIVERSIDAD DE CADIZ	TOTAL
482.00	Becas y ayudas investigación					228.000,00	228.000,00
640.00	Acciones de investigación			208.600,00		91.400,00	300.000,00
640.02	Grupos de investigación		800.000,00				800.000,00
640.03	Infraestructura científica		300.000,00				300.000,00
640.04	Movilidad de personal investigador		120.000,00	48.000,00			168.000,00
640.05	Organización de congresos de carácter científico		20.000,00	7.000,00			27.000,00
640.06	Proyectos de Investigación	200.000,00	1.000.000,00	1.800.000,00			3.000.000,00
640.09	Contratos científicos tecnicos				2.500.000,00		2.500.000,00
640.11	Programa Operativo FEDER		1.000.000,00	2.500.000,00			3.500.000,00
	TOTALES	200.000,00	3.240.000,00	4.563.600,00	2.500.000,00	319.400,00	10.823.000,00

PRESUPUESTO 2008
PROGRAMA DE PROMOCION DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

CONCEP.	DENOMINACIÓN	TOTAL PROGRAMA
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario	54.802,62
151	Gratificaciones	338.277,38
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	393.080,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	44.200,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	56.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	11.000,00
230	Dietas	20.000,00
231	Locomoción	22.000,00
CAP. II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	168.200,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	52.800,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.800,00
	TOTALES	614.080,00

5.4

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2008
INGRESOS

PRESUPUESTO 2.008
INGRESOS POR MATRICULAS

CENTRO	ALUMN. 07/08 (A)	PRECIO 07/08	PRECIO 08/09 (B)	I.BRUTOS PREVIST. Euros	I. NETOS PREVIST. Euros
FACULTAD DE CIENCIAS	996	710,01	734,86	731.920,56	731.920,56
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	1.306	710,01	734,86	959.727,16	959.727,16
FACULTAD DE CC.EE. Y EMPRESARIALES	2.243	512,32	530,25	1.189.350,75	1.189.350,75
FACULTAD DE CC. NAUTICAS	356	710,01	734,86	261.610,16	261.610,16
FACULTAD DE DERECHO	846	512,32	530,25	448.591,50	448.591,50
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	1.086	512,32	530,25	575.851,50	575.851,50
FACULTAD DE MEDICINA	1.079	710,01	734,86	792.913,94	792.913,94
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACION	2.104	512,32	530,25	1.115.646,00	1.115.646,00
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	1.713	512,32	530,25	908.318,25	908.318,25
E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA CÁDIZ	812	710,01	734,86	596.706,32	596.706,32
E.U. DE ENFERMERÍA ALGECIRAS	250	710,01	734,86	183.715,00	183.715,00
E.U. INGENIERIA TECNICA NAVAL	310	710,01	734,86	227.806,60	227.806,60
E. POLITECNICA SUPERIOR ALGECIRAS	1.167	710,01	734,86	857.581,62	857.581,62
E.SUPERIOR DE INGENIERIA	2.095	710,01	734,86	1.539.531,70	1.539.531,70
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	855	512,32	530,25	453.363,75	453.363,75
TOTAL CENTROS PROPIOS	17.218			10.842.634,81	10.842.634,81
E. U. DE ENFERMERÍA "SALUS INFIRMORUM"	298	710,01	734,86	218.988,28	65.696,48
E. U. DE MAGISTERIO "VIRGEN DE EUROPA" DE LA LÍNEA	325	512,32	530,25	172.331,25	51.699,37
CENTRO UNIVERSITARIO ESTUDIOS SUPERIORES ALGECIRAS	235	512,32	530,25	124.608,75	37.382,62
E. U. DE RELACIONES LABORALES DE JEREZ	1.292	512,32	530,25	685.083,00	205.524,90
E.U. E. J. Y E. "FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE" ALGECIRAS	526	512,32	530,25	278.911,50	83.673,45
TOTAL CENTROS ADSCRITOS	2.676			1.479.922,78	443.976,82
Recargos por segunda y sucesivas matrículas			928.200		946.764,00
	<u>06/07</u>				
SUBTOTALES	19.894			12.322.557,59	12.233.375,63
OTROS INGRESOS					600.000,00
			TOTAL INGRESOS		12.833.375,63

(A) Alumnos Curso 2008/2009= Alumnos Curso 2007/2008
(B) Importe precios públicos curso 2007/2008 incrementados en un 3,5%
I.BRUTOS = Alumnos x Precios (estimados) (A x B)
I. NETOS = I. brutos
(En caso de EE.AA. 30% del importe resultante)

UNIVERSIDAD DE CADIZ				
PRESUPUESTO 2.008				
INGRESOS POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS AUTORIZACIONES				
CENTRO	CAFETERIA	CONCESIONES	COPISTERIAS	TOTAL
CASEM	6.022,14	360,60	7.813,24	14.195,98
CAMPUS DE JEREZ	4.510,00		6.600,00	11.110,00
RESTAURANTE CAMPUS DE PUERTO REAL	2.007,40			2.007,40
FACULTAD DE CC.ECONOM. Y EMPRESARIALES	1.126,89	360,60	4.327,32	5.814,81
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	1.803,00		2.380,00	4.183,00
FACULTAD DE CIENCIAS			9.676,26	9.676,26
FAC. FILOSOFIA Y LETRAS			3.966,75	3.966,75
FACULTAD DE MEDICINA	1.800,00	360,60		2.160,60
E.POLITECNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS	3.600,00		3.786,40	7.386,40
E.U. CC. SALUD ALGECIRAS	1.060,00			1.060,00
PABELLON POLIDEPORTIVO PTO. REAL	763,29	360,60		1.123,89
UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL PTO. REAL			613,20	613,20
RECTORADOS Y SERVICIOS GENERALES			5.559,37	5.559,37
SUBTOTAL	22.692,72	1.442,40	44.722,54	68.857,66
31 Máquinas expendedoras				9.921,24
3 Máquinas expend. CC. Salud				1.620,00
18 Expositores Universitarios				4.950,00
Teléfonos públicos				4.200,00
Otras concesiones				40.451,10
TOTAL CONCESIONES				130.000,00

PRECIOS PUBLICOS POR EL ALQUILER DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

Primero: Solicitudes.

Los Organismos, Entidades y Empresas que deseen hacer uso de aulas o de otros espacios universitarios deberán dirigir su solicitud al Decanato/Dirección del Centro donde radiquen las mismas.

La solicitud deberá contener, al menos, la siguiente información:

- a) Actividad a desarrollar por el Organismo, Entidad o Empresa en las instalaciones.
- b) Fechas y horario estimado de utilización.
- c) Capacidad de las aulas requeridas, así como número de ellas.
- d) Otros datos de interés que puedan servir de base para valorar la solicitud.

Segundo: Disponibilidad.

Recibida la solicitud, el Decanato/Dirección del Centro comprobará la disponibilidad de las aulas y espacios solicitados de acuerdo con el sistema de asignación y control que tenga establecido.

Tercero: Autorización.

Verificada la disponibilidad de las aulas y espacios, el Decanato/Dirección del Centro podrá autorizar la utilización de las mismas, dando las instrucciones pertinentes a su Administración para que se lo comunique a los solicitantes adjuntando un presupuesto del importe a facturar de acuerdo con las tarifas aprobadas en el Presupuesto anual de la Universidad de Cádiz. Así mismo, solicitará del Organismo, Entidad o Empresa confirmación de la aceptación de las condiciones de la cesión y del presupuesto remitido.

En cualquier caso, los precios por alquiler de todo tipo de aulas y dependencias recogidos en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de precios mínimos, pudiendo los Decanatos/Direcciones de los Centros alcanzar acuerdos con los solicitantes de estos servicios por un importe superior a los establecidos.

En estos casos, la diferencia entre la cantidad percibida en concepto de alquiler y la cuantía aplicable según tarifa revertirá íntegramente a las dotaciones presupuestarias del Centro.

Cuarto: Aceptación del presupuesto.

Los Organismos, Entidades y Empresas deberán comunicar por escrito o fax a la Administración del Centro su conformidad a las condiciones de la cesión y al presupuesto elaborado por la Universidad de Cádiz con una antelación mínima de dos días a la fecha de la realización efectiva de las actividades.

Caso de no producirse esa aceptación antes de la citada fecha límite, la Administración pondrá este hecho en conocimiento del Decanato/Dirección del Centro por si considerara que no debe autorizarse el desarrollo de las actividades solicitadas.

Quinto: Facturación.

Una vez se hayan llevado a cabo las actividades previstas, la Administración del Centro procederá a elaborar y remitir al Organismo, Entidad o Empresa la preceptiva factura indicando que su importe deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz.

Sexto: Control de impagos.

Con carácter mensual, la Tesorería de la Universidad de Cádiz remitirá a la Gerencia una relación de las facturas que se encuentren pendientes de abono, por si ésta considerara que deben iniciarse los procedimientos legales para su reclamación por vía judicial.

Séptimo: Exenciones y bonificaciones.

Las Entidades Públicas disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento, exclusivamente sobre el precio de alquiler, siempre que se destine a la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.

El Rector, por iniciativa propia o a propuesta del Decano/Director del Centro, podrá dispensar del pago total o parcial de los servicios en caso de entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales por parte de las instituciones públicas y empresas.

Octavo: Dependencias de Servicios Generales.

En caso de que las aulas o espacios universitarios se encuentren situados en edificios de Servicios Generales (Rectorado, Aulario La Bomba, etc.) o afecten a más de un centro la solicitud será tramitada y resuelta por el Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad.

Todas las menciones en las disposiciones anteriores relativas a los Decanatos/Direcciones de Centro, así como a las Administraciones, en el caso de aulas y espacios correspondientes a edificios de Servicios Generales se entenderán referidas al Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad.

Noveno: Distribución de los recursos generados.

De acuerdo con las Normas de los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, mensualmente, los ingresos que se produzcan como consecuencia del alquiler de aulas y espacios universitarios se distribuirán e incorporarán por el Area de Economía como siguen:

- a) El importe correspondiente al concepto de limpieza y personal pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad a fin de financiar los gastos ocasionados.
- b) El 60% del importe correspondiente al concepto de alquiler se incorporará a las dotaciones presupuestarias del Centro. En caso de espacios ubicados en edificios de Servicios Generales, este importe se destinará a incrementar los fondos generales de la Universidad.
- c) El 40% restante del importe correspondiente al concepto de alquiler pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad.
- d) A la hora de realizar esta distribución no se tendrá en cuenta la cuantía del IVA, que seguirá el tratamiento fiscal establecido en la normativa que regula esta materia.

Décimo: Cuantía correspondiente a espacios no recogidos expresamente en las tarifas.

En caso de alquiler de espacios no recogidos expresamente en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, la cuantía a facturar será determinada por el Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad a propuesta del Decanato/Dirección del Centro.

Undécimo: Tarifas año 2008.

Durante el ejercicio 2008 registrarán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente (actualmente 16 %):

Capacidad Aula	Limpieza	Conserjería – PAS		Alquiler
		Día laborable	Sábado-festivo	
Hasta 100 plazas	42,24	83,62	212,07	281,03
De 101 a 200 plazas	42,24	83,62	212,07	351,72
Más de 200 plazas	42,24	83,62	212,07	421,55

- La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada, al igual que el importe correspondiente a alquiler.
- La cuantía correspondiente al personal de la Universidad de Cádiz se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas y conllevan la presencia de dos personas de conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos.
- En caso de utilización de aulas informáticas la cuantía a facturar será igual a la suma de los siguientes conceptos:

Limpieza	Conserjería - PAS		Alquiler	
	Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
41,38	83,62	212,07	350,86	48,27

- El importe de la factura estará integrada por la suma de los tres conceptos (limpieza, PAS y alquiler), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0049-4870-80-2110342440).
- En el caso de utilización de los servicios por horas, se realizarán los siguientes ajustes en las cantidades:
 1. El importe correspondiente al concepto de limpieza será el mismo que para días completos.
 2. El importe por horas de los demás conceptos será el que a continuación se detalla:

Capacidad Aula	Conserjería – PAS		Alquiler
	Día laborable	Sábado-festivo	
Hasta 100 plazas	14,65	28,45	47,41
De 101 a 200 plazas	14,65	28,45	58,62
Más de 200 plazas	14,65	28,45	70,69

En el caso de utilización de aulas informáticas la cuantía por horas a facturar será:

Conserjería - PAS		Alquiler	
Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
19,72	27,59	88,79	11,21

La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, en los días sábados y festivos, será de 50,00 euros.

**SERVICIO CENTRAL DE BIBLIOTECAS
PRECIOS PUBLICOS 2008**

1.- BUSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS

3,59 €.
(Para usuarios externos a la UCA)

2. - FOTODOCUMENTACION. ARTICULOS PROCEDENTES DE:

A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (Tarifas REBIUN)

Fracción de 40 páginas...*5 €
Cada página adicional
en documentos de más de 40 fotocopias0,40 €
Envío urgente por fax (fracción de 1 a 4 pág.).....4,12 €
Fotocopia adicional por fax.....1,55 €

B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Fracción de 10 páginas. * 14 €
Copia adicional..... 0,65 €/copia

* Independiente del medio de envío y soporte en el que se encuentre el documento original.
Una página pdf o tiff es equivalente a una fotocopia. Se cobra por fotocopia quepan una o más páginas en la misma.

3. PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO. PROCEDENTE DE:

A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS.8 € por volumen

B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS......24,00 €.

(Tarifa común para usuarios de la UCA y externos)

4. - MATERIALES ESPECIALES

Patentes, tesis, normas, microformas. Factura en origen + 20% de gastos de gestión

5. - OTROS SERVICIOS

Información suministrada en papel.....0,10 €
Reproducción de microformas.....0,35 €
Publicaciones de la Biblioteca.....15,50 €

6. – ALTA USUARIO EXTERNO

La necesidad de aprendizaje después de acabar los estudios reglados y de mantener los conocimientos actualizados para afrontar un entorno laboral cada vez más competitivo ha hecho que en los últimos años se haya incrementado el número de peticiones, que solicitan tener la posibilidad de utilizar los servicios que oferta la Universidad de Cádiz.

Para dar respuestas a las diferentes necesidades planteadas en el entorno socioeconómico y facilitar la integración en la Sociedad de la Información y el Conocimiento se propone ampliar la tarjeta de usuarios a usuarios externos individuales o institucionales.

La Tarjeta de usuario individual tendrá un coste de 80€ y permitirá el acceso a un conjunto de servicios de acuerdo al régimen y tipología aprobados por la Comisión General de Bibliotecas de la UCA.

El coste y uso de los servicios para usuarios institucionales quedará recogido en Convenio de colaboración con la Universidad en el que se regulará la tipología y régimen de uso de acuerdo a las directrices aprobadas por la Comisión General de Bibliotecas.

El Vicerrector de Tecnología de la Información e Innovación Docente, presidente de la Comisión General de Bibliotecas, por Delegación del Rector podrá dispensar del pago total o parcial a instituciones sin ánimo de lucro y a usuarios individuales en los casos extraordinarios que lo justifiquen.

**ÁREA DE DEPORTES
VICERRECTORADO DE ALUMNOS**

Propuesta de precios públicos Área de Deportes para el curso 2008-2009

Con el fin de establecer los precios públicos del Área de Deportes para el curso 08/09, y teniendo en cuenta que;

- 1- En primer lugar, con la apertura de las nuevas instalaciones y con el fin de darlas a conocer y promocionar la práctica deportiva en toda la comunidad universitaria, se establecieron unos precios muy contenidos y, con carácter general, por debajo de lo que había en el entorno.
- 2- Los precios oficiales de la Tarjeta Deportiva y Actividades del Área de Deportes de la Universidad de Cádiz se mantienen desde octubre de 2005 (cursos 05/06, 06/07 y 07/08).
- 3- En el presente curso se ha tenido que volver a sacar a concurso la empresa prestadora de servicios deportivos, y a las subidas anuales del IPC del precio/hora, se ha sumado un incremento superior al **5%** con objeto de mejorar la calidad y conseguir fidelidad en los técnicos que imparten las actividades.
- 4- La variación de precios, aunque los gastos corrientes (Cap.II) e inversiones (Cap. VI) han aumentado muy por encima de los valores oficiales, según el sistema I.P.C. 2006 desde enero de 2005 a septiembre de 2007 es del 9,3 % (fuente I.N.E.), y estimando el I.P.C. para el periodo comprendido entre octubre de 2007 a septiembre de 2008 alrededor del 2,7 %, supone un I.P.C. global del periodo de alrededor del **12 %**.
- 5- A consecuencia de la política general de la UCA de contención del gasto, el presupuesto del Area de Deportes para el año 2008 se ha visto reducido en un **9,47 %** en relación al del 2007

En base a lo anterior, planteamos una moderada, pero imprescindible, subida media de la Tarjeta Deportiva del 10 %, y para las actividades y cursos (pagos mensuales) de alrededor del 5 %. La incidencia de la subida, al ser el de la tarjeta un único pago anual, y las actividades, instalaciones, cursos, etc., varios a lo largo del curso, incluso de un importe mayor (otros precios no varían), nos lleva a un incremento medio inferior al **6%**.

PROPUESTA DE SUBIDA DE PRECIOS DE LA TARJETA DEPORTIVA PARA EL CURSO 08/09

	Curso 07/08	Curso 08/09
Alumnos	12,00 €	13,00 €
Docentes, PAS y Becarios	13,50 €	15,00 €
Jubilados UCA	13,50 €	15,00 €
Tarjeta Familiar	20,00 €	22,00 €
Personal adscrito (FUECA, M.P.)	13,50 €	15,00 €
Egresados UCA (Oficina de egresados)	15,00 €	16,50 €
Egresados	30,00 €	33,00 €
Alumnos UNED y otras	15,00 €	16,50 €
Público en convenio o general	15,00 €	16,50 €

EVOLUCIÓN DE PRECIOS DE LA TARJETA DEPORTIVA

	05/06	06/07	07/08	08/09
Alumnos	12,00 €	12,00 €	12,00 €	13,00 €
Docentes, PAS y Becarios	13,50 €	13,50 €	13,50 €	15,00 €
Jubilados UCA	13,50 €	13,50 €	13,50 €	15,00 €
Tarjeta Familiar	20,00 €	20,00 €	20,00 €	22,00 €
Personal adscrito (FUECA, M.P.)	13,50 €	13,50 €	13,50 €	15,00 €
Egresados UCA (Oficina de egresados)			15,00 €	16,50 €
Egresados	30,00 €	30,00 €	30,00 €	33,00 €
Alumnos UNED y otras	30,00 €	30,00 €	15,00 €	16,50 €
Público en convenio o general	15,00 €	15,00 €	15,00 €	16,50 €

PROPUESTA DE SUBIDA DE PRECIOS POR ACTIVIDADES PARA EL CURSO 08/09

COMPLEJO DEPORTIVO UCA						
PISCINA CUBIERTA						
ACTIVIDAD	NIVEL/ AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES POR GRUPOS	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Usuario Convenio	Público General
Natación libre) (Sin monitor)	Único/ 6 u/calle	L., X. y V. (Sábados de 9:30 a 13.30 hasta completar aforo)	En horario libre de: 8:00 – 17:00 En turnos de: 17:00 – 17:45 17:45 – 18:30 18:30 – 19:15 19:15 – 20:00 20:00 – 20:45	9,50 (0,5 euros)	15,00 (1 euro)	20,00 (1 euro)
		M. y J. (Sábados de 9:30 a 13.30 hasta completar aforo)	17:45 – 18:30 18:30 – 19:15 19:15 – 20:00 20:00 – 20:45	6,50 (0,5 euros)	11,00 (1 euro)	16,00 (1 euro)
Natación (Uso esporádico) 45' (Sin monitor)	Único/ 6 u/calle	Según disponibilidad	Según disponibilidad	1,50 * No cambia	2,00 * No cambia	2,50 * No cambia
Natación Recreativa Familiar (Sin monitor)	Único/ 6 u/calle	1 sesión 1 Sábado	9:30 a 13:30	1,50/persona * No cambia	2,00/persona * No cambia	2,50/persona * No cambia
Natación Adultos	1 (Iniciación) 2 (Perfeccion.) min:10- max:16	L., X.y V.	9:30 – 10:15 20:00 – 20:45	18,00 (1 euro)	24,00 (1 euro)	31,00 (1,5 euros)
		M. y J.	11:45 – 12:30 19:15 – 20:00	13,00 (0,5 euros)	20,00 (1 euro)	24,00 (1 euro)

COMPLEJO DEPORTIVO UCA						
PISCINA CUBIERTA						
ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UCA	U.Convenio	Púb.General
Natación Infantil	IA (nacid@s años 02, 03 y 04) min:7-max:16	M. y J.	17:00 – 17:45	13,00 (0,5 euros)	20,00 (1 euro)	24,00 (1 euro)
	IB (nacid@s años 99, 00 y 01) min:7-max:16	M. y J.	17:45 – 18:30	13,00 (0,5 euros)	20,00 (1 euro)	24,00 (1 euro)
	IC (nacid@s años 96, 97 y 98) min:7-max:16	L., X. y V.	17:00 – 17:45	18,00 (1 euro)	24,00 (1 euro)	31,00 (1,5 euros)
Natación Juvenil	Nacid@s años 92-95 min:7-max:16	L., X. y V.	17:45 – 18:30	18,00 (1 euro)	24,00 (1 euro)	31,00 (1,5 euros)
Natación Bebés (+acompañante)	A partir de 18 meses Nacid@s años 05 y 06 min:5-max:16	M. y J.	18:30 – 19:15	18,00 (1 euro)	24,00 (1 euro)	31,00 (1,5 euros)
Acuagym	Suave o Intenso min:7-max:16	L., X. y V.	10:15 – 11:00 19:15 – 20:00	16,00 (0,5 euros)	21,00 (1 euro)	25,00 (1 euro)
		M. y J.	11:00 – 11:45	11,00 (0,5 euros)	15,00 (0,5 euros)	20,00 (1 euro)
Acuaerobic	Único min:7-max:16	M. y J.	10:15 – 11:00 20:00 – 20:45	11,00 (0,5 euros)	15,00 (0,5 euros)	20,00 (1 euro)
		L., X y V.	14:00 – 14:45	16,00 (0,5 euros)	21,00 (1 euro)	25,00 (1 euro)
Acuasalus	Único min:7-max:16	L., X. y V.	11:00 – 11:45 18:30 – 19:15	16,00 (0,5 euros)	21,00 (1 euro)	25,00 (1 euro)
		M. y J.	9:30 – 10:15	11,00 (0,5 euros)	15,00 (0,5 euros)	20,00 (1 euro)
Matronatación	Único min:5-max:16	M. y J.	18:30 – 19:15	18,00 (1 euro)	24,00 (1 euro)	31,00 (1,5 euros)

COMPLEJO DEPORTIVO UCA						
ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS						
ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UCA	U.Convenio	Púb.Genera
Cardio-Musculación + Abdominales (sesión 30 min. diaria mañana y tarde en horario a determinar)	Único 30 personas	L., X. y V. (Sábados de 9:30 a 13:30 hasta completar aforo)	Plazas disponibles hasta completar aforo: de 8:00 a 21:00	10,50 (0,50euros)	16,00 (1 euro)	21,00 (1 euro)
		M. y J. (Sábados de 9:30 a 13:30 hasta completar aforo)		6,50 (0,5 euros)	10,50 (0,5 euros)	16,00 (1 euro)
Cardio-Musculación (Uso Esporádico)	Único 30 personas	Según disponibilidad	Según disponibilidad	1,50 * No cambia	2,00 * No cambia	2,50 * No cambia
Aerobic-Step	Único min:9-max:17	L., X. y V	12:00 – 13:00	17,00 (1 euro)	21,00 (1 euro)	25,00 (1 euro)
Cardio-Box	Único min:9-max:17	L., X. y V	13:00 – 14:00	17,00 (1 euro)	21,00 (1 euro)	25,00 (1 euro)
		M. y J.	19:00 – 20:00	10,50 (0,50euros)	16,00 (1 euro)	20,00 (1 euro)
G.A.P. (Glúteos-Abdominales-Piernas)	Único min:9-max:17	L., X. y V.	10:00 – 11:00	17,00 (1 euro)	21,00 (1 euro)	25,00 (1 euro)
		M. y J.	20:00 – 21:00	10,50 (0,50euros)	16,00 (1 euro)	20,00 (1 euro)
Gimnasia Mantenimiento	Único min:9-max:17	L., X. y V.	8:00 – 8:45	17,00 (1 euro)	21,00 (1 euro)	25,00 (1 euro)
Gimnasia Mantenimiento Mayores	Único min:9-max:17	M. y J.	09:00 – 10:00	10,50 (0,50euros)	16,00 (1 euro)	20,00 (1 euro)
Pilates	Único min:9-max:15	L., X. y V.	18:00 – 19:00	17,00 (1 euro)	21,00 (1 euro)	25,00 (1 euro)
		M. y J.	10:00 - 11:00	10,50 (0,50euros)	16,00 (1 euro)	20,00 (1 euro)
Power Dumbell	Único min:9-max:17	L., X. y V.	19:00 – 20:00	17,00 (1 euro)	21,00 (1 euro)	25,00 (1 euro)
		M. y J.	12:00 – 13:00	10,50 (0,50euros)	16,00 (1 euro)	20,00 (1 euro)
BAT UCA	Único min:9-max:17	M. y J.	11:00 – 12:00	10,50 (0,50euros)	16,00 (1 euro)	20,00 (1 euro)
		L., X. y V.	17:00 – 18:00	17,00 (1 euro)	21,00 (1 euro)	25,00 (1 euro)
Relajación	Único min:9-max:15	L., X. y V.	9:00 – 10:00	17,00 (1 euro)	21,00 (1 euro)	25,00 (1 euro)
		M. y J.	14:00 – 15:00	10,50 (0,50euros)	16,00 (1 euro)	20,00 (1 euro)
Spining	Único min:9-max:15	L., X. y V.	11:00 – 12:00 20:00- 21:00	17,00 (1 euro)	21,00 (1 euro)	25,00 (1 euro)

		M. y J.	13:00 – 14:00	10,50 (0,50euros)	16,00 (1 euro)	20,00 (1 euro)
Tai-Chi	Único min:9-max:15	Lunes	16:00 – 17:00	6,50 (0,5 euros)	10,50 (0,5 euros)	16,00 (1 euro)
		M. y J.	9:30 – 11:00	10,50 (0,50euros)	16,00 (1 euro)	20,00 (1 euro)
Actividad Mantenimiento en Sala (Preferencia acompañantes Nat. Inf.)	Único Min:9-máx:15	M. y J.	17:00 – 17:45 17:45 – 18:30	10,50 (0,50euros)	16,00 (1 euro)	20,00 (1 euro)

COMPLEJO DEPORTIVO UCA						
ESCUELAS / TALLERES						
ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UCA		
Escuelas / Talleres UCA	Único	L., X. y V.	Según actividad	14,00		
		M. y J.		9,00		

COMPLEJO DEPORTIVO UCA						
ABONO PISCINA+CARDIO-MUSCULACIÓN						
ACTIVIDAD	NIVEL GRUPOS /	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UCA	U.Convenio	Púb.General
COMBI Natación Uso Libre (Sin monitor) + Cardio-Musculación	Único 6 u/calle 30 personas	De lunes a viernes (Sábados de 9:30 a 13:30 hasta completar aforo)	Plazas disponibles hasta completar aforo: Piscina: de 8:00 a 17:00 Cardio-musculación: de 8:00 a 21:00	20,00 (1 euro)	30,50 (1,5 euros)	41,00 (1,5 euros)
COMBI ANUAL Natación Uso Libre (Sin monitor) + Cardio-Musculación Abono anual				179,50* (8,5 euros)	274,00* (13 euros)	368,50* (17,5 euros)

* UNA VEZ HECHO EL PAGO NO SE REALIZARÁN DEVOLUCIONES BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

COMPLEJO DEPORTIVO UCA						
COMBINADO FAMILIAR						
Curso de Natación Inf. + 1 Actividad Mantenimiento Sala (Acompañante)						
ACTIVIDAD	NIVEL GRUPOS /	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UCA	U.Convenio	Púb.General
Natación Infantil + Actividad Mantenimiento en Sala	IA (nacid@s años 02, 03 y 04) + Adulto	M. y J.	17:00 – 17:45	23,50 (1 euro)	35,50 (1,5 euros)	44,00 (2 euros)

Natación Infantil + Actividad Mantenimiento en Sala	IB (nacid@s años 99, 00 y 01) + Adulto	M. y J.	17:45 – 18:30			
--	--	---------	---------------	--	--	--

PROPUESTA DE PRECIOS DE ALQUILER DE INSTALACIONES PARA EL CURSO 08/09

INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS						
INSTALACIÓN	Comunidad Universitaria		Usuarios en convenio		Público en general	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Pista Central Pabellón	12 €	14 €	18 €	20 €	35 €	37 €
Pista Transversal Pabellón	6 €	7,5 €	8 €	10 €	27 €	29 €
Calle Piscina	25 €		32 €		38 €	

	Comunidad Universitaria	Precio Público
Hora Aula	45 €	75 €

PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS						
PISTA	Comunidad Universitaria		Usuarios en convenio		Público en general	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Fútbol Sala/Baloncesto	Gratis	Gratis	6 €	7,5 €	18 €	20 €
Fútbol 7	19 €	21 €	28 €	30 €	50 €	55 €
Fútbol 11	25 €	27 €	37 €	40 €	70 €	75 €
Pádel/Tenis (*)	1,10 €	1,60 €	1,60 €	2,20 €	2,70 €	3,30 €
Bono Pádel / Tenis 11 h (*)	11 €	Sup. 0,5 €	16 €	Sup. 0,5 €	27 €	Sup. 0,5 €

* Precio/hora/jugador

Las tarifas anteriores se refieren a una hora de utilización.

**SERVICIO CENTRAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
REVISIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR
LAS DISTINTAS DIVISIONES
TARIFAS DIVISIÓN DE RAYOS X**

TÉCNICA/INSTRUMENTAL	TIPO DE USUARIO		
	UCA	OPI	EXTERNO
DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER D8ADVANCE			
Difractograma (1 hora)	10,00 €	12,50 €	20,00 €
Hora adicional difractómetro	8,00 €	10,00 €	16,00 €
Difractograma cámara alta temperatura (1 hora)	40,00 €	50,00 €	80,00 €
Hora adicional cámara alta temperatura	15,00 €	18,75 €	30,00 €
Identificación cualitativa fases cristalinas	30,00 €	37,50 €	60,00 €
Análisis por Rietveld	a convenir	a convenir	a convenir
Preparación muestras polvo	7,00 €	8,75 €	14,00 €
Preparación muestras especiales	a convenir	a convenir	a convenir
Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X BRUKER S4PIONEER			
Semicuantitativos (precio por minuto de la duración del análisis)	0,60 €	0,75 €	1,20 €
Cuantitativo mayoritarios	20,00 €	25,00 €	40,00 €
Cuantitativo trazas	20,00 €	25,00 €	40,00 €
Cualitativo	15,00 €	18,75 €	30,00 €
Molienda y molturación muestras	7,00 €	8,75 €	14,00 €
Preparación pastilla y prensa	3,00 €	3,75 €	6,00 €
Preparación perla	8,00 €	10,00 €	16,00 €
L.O.I.	3,00 €	3,75 €	6,00 €

Nota.: Uso de equipos de preparación de muestras de nuestro laboratorio, por usuarios autorizados: A convenir.

TARIFA DE USO DEL SISTEMA DE MONOCRISTAL:

Sesión estándar: 7 horas

Sesión plus (tiempo de exposición a 15 segundos): 9 horas

EQUIPO	TIPO DE USUARIO					
	UCA		OPI		EXTERNO	
	Estandar	Plus	Estandar	Plus	Estandar	Plus
SMART APEX	42,00 €	54,00 €	52,50 €	67,50 €	84,00 €	108,00 €
SMART APEX + Kryoflex	70,00 €	90,00 €	87,50 €	112,50 €	140,00 €	180,00 €

TARIFAS DIVISIÓN DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR

EQUIPO		TIPO DE USUARIO		
INOVA 600		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H6	Hora de uso	3,90 €	16,00 €	32,00 €
MN-N6	Noche (14 h)	26,00 €	100,00 €	200,00 €
RMN-FS6	Fin de semana (62 h)	65,00 €	260,00 €	520,00 €
RMN-F6U	Día festivo (24 h)	26,00 €		
INOVA 400		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H4T	Hora, Técnico	4,60 €	9,30 €	18,70 €
RMN-H4U	Hora Usuario	2,30 €		
RMN-N4T	Noche (14 h), Técnico	27,30 €	54,60 €	109,20 €
RMN-N4U	Noche (14 h), Usuario	13,60 €		
RMN-FS4T	Fin de semana (62 h), Técnico	72,60 €	145,30 €	290,60 €
RMN-FS4U	Fin de semana (62 h), Usuario	36,30 €		
RMN-F4U	Día Festivo (24 h), Usuario	13,00 €		
Gemini 300		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H3T	Hora, Técnico	2,80 €	6,20 €	12,40 €
RMN-H3U	Hora, Usuario	1,40 €		
RMN-N3T	Noche (14 h), Técnico	12,90 €	28,00 €	56,10 €
RMN-N3U	Noche (14 h), Usuario	6,40 €		
RMN-FS3T	Fin de semana (62 h), Técnico	40,30 €	87,40 €	174,90 €
RMN-FS3U	Fin de semana (62 h), Usuario	20,10 €		
RMN-F3U	Día Festivo (24 h), Usuario	7,20 €		
OTROS				
Tª Variable		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-T	Hora con nitrógeno gas	15,00 €	40,00 €	80,00 €
Preparación Muestra*		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-PM1	en CDCl ₃	2,20 €	2,20 €	2,20 €
RMN-PM2	en acetona-d ₆	3,20 €	3,20 €	3,20 €
RMN-PM3	en DMSO-d ₆	4,30 €	4,30 €	4,30 €
RMN-PM4	en C ₆ D ₆	5,40 €	5,40 €	5,40 €
RMN-PM5	en CD ₃ OD	7,90 €	7,90 €	7,90 €
RMN-PM6	en C ₅ D ₅ N	6,10 €	6,10 €	6,10 €
RMN-PM7	en D ₂ O	3,20 €	3,20 €	3,20 €

* Estos precios pueden variar en función del precio del disolvente en el mercado

TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROSCOPIA ATÓMICA

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.- Preparación de Muestra				
PM001	Preparación de muestra líquida	5,00 €	10,00 €	20,00 €
PM002	Preparación de muestra sólida	10,00 €	20,00 €	40,00 €
2.- Puesta a punto y calibración de métodos				
AAS001	Absorción atómica en llama	8,00 €	16,00 €	32,00 €
AAS002	Absorción atómica en horno de grafito	12,00 €	24,00 €	48,00 €
ICP001	Emisión atómica en plasma	12,00 €	24,00 €	48,00 €
ICP002	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS)	12,00 €	24,00 €	48,00 €
3.- Análisis de muestras (precio por elemento y muestra)				
AAS003	Absorción atómica en llama	5,00 €	10,00 €	15,00 €
AAS004	Absorción atómica en horno de grafito	6,00 €	12,00 €	18,00 €
ICP003	Emisión atómica en plasma (ICP-AES)	6,00 €	12,00 €	18,00 €
AAS005	Absorción atómica con vapor frío o generación de hidruros	5,00 €	10,00 €	15,00 €
ICP004	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS)	6,00 €	12,00 €	18,00 €
CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LOS CONCEPTOS ANTERIORES				
Reducciones a la tarifa:				
6-10 muestras: -10%				
> 10 muestras: -20%				
Incrementos a la tarifa:				
Trabajo Prioritario: 3 x tarifa indicada				
4.- Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)				
AAS006	Absorción atómica en llama: 1 hora	10,00 €	-	-
AAS007	Absorción atómica en llama: 1 jornada (8 h)	50,00 €	-	-
AAS008	Absorción atómica en horno de grafito: 1 hora	10,00 €	-	-
AAS009	Absorción atómica en horno de grafito: 1 jornada (8 h)	50,00 €	-	-
ICP005	Emisión atómica en plasma (ICP-AES): 1 hora	25,00 €	-	-
ICP006	Emisión atómica en plasma (ICP-AES): 1 jornada (8 h)	125,00 €	-	-
ICP007	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS): 1 hora	25,00 €	-	-
ICP008	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS): 1 jornada (8 h)	125,00 €	-	-
PM003	Horno de microondas: 1 hora	3,00 €	-	-
PM004	Horno de microondas: 1 jornada (8h)	15,00 €	-	-

TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.- Espectro de Masas (GC-MS, LC-MS)				
GCMS01	Muestra GC-MS (EI, CI, Sonda sólidos)	10,00 €	20,00 €	40,00 €
LCMS01	Muestra LC-MS (ESI, APCI)			
GCMS50	Bono 50 muestras GC-MS (EI, CI, Sonda sólidos)	250,00 €	500,00 €	1.000,00 €
LCMS50	Bono 50 muestra LC-MS (ESI, APCI)			
2.- Puesta a punto y calibración de métodos				
DMGC01	Desarrollo métodos GC-MS	A Convenir		
DMLC01	Desarrollo métodos LC-MS	A Convenir		
3.- Análisis Elemental CHNS				
AE001	Muestra CHNS ó CHN (capsula pequeña)	5,00 €	10,00 €	20,00 €
AE002	Muestra CHNS ó CHN (capsula grande)	10,00 €	20,00 €	40,00 €
AE051	Bono 50 muestras(capsula pequeña)	150,00 €	300,00 €	600,00 €
AE052	Bono 50 muestras(capsula grande)	350,00 €	700,00 €	1.400,00 €
4.- Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)				
GCMSU1	Día de utilización GC-MS (mínimo 2 días máximo 7 días)	50,00 €	100,00 €	300,00 €
LCMSU1	Día de utilización LC-MS (mínimo 2 días máximo 7 días)			

TARIFAS DIVISIÓN DE RADIOSISOTOPOS Y ANÁLISIS GENÉTICO

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.- Uso de la Instalación (historial del personal, gestión e historial de reactivos, eliminación de residuos, acceso a la instalación)				
RI01	Apertura de cuenta (para 3 años) + cuota 1er año	90,00 €		
RI02	Cuota anual (2º y 3er año)	30,00 €		
RI03	Tiempo de trabajo, por mes y puesto de trabajo	30,00 €		
RI04	Dosímetro, por usuario y trimestre (precio variable)	350,00 €		
RI05	Eliminación 3H, 14C	consultar		
RI06	Hora de uso de FPLC	5,00 €		
2.- Análisis Genético				
ADN01	Análisis con el equipo de secuenciación (por muestra) (1)	0,60 €	2,50 €	5,00 €
ADN02	Secuenciación ADN (por muestra)*			
	Completa (2)	10,00 €	15,00 €	30,00 €
	Sólo análisis (3)	1,60 €	5,00 €	10,00 €
ADN03	Análisis de fragmentos (por muestra)* (3)	1,60 €	5,00 €	10,00 €

(*) Estos precios pueden variar en función de los precios de los reactivos y material fungible en el mercado.

(1) El usuario aporta todo el material fungible necesario para el análisis excepto los cubre placas (septas).

(2) El usuario debe aportar el ADN que se quiere analizar; incluye reacciones de secuenciación, oligos universales, purificación de las reacciones, capilares, tampón, formamida, placa de 96 pocillos y cubre placas (septas).

(3) Incluye uso del capilar, polímero, tampón y cubre placas (septas).

(4) Todos los resultados se enviarán en formato digital sin coste adicional. Para aquellos usuarios que requieran soporte físico el precio final se incrementará con el del soporte elegido.

TARIFAS DIVISIÓN DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA

MICROSCOPIO		TIPO DE USUARIO		
JEOL 2010F (TRANSMISION)		UCA	OPI	EXTERNO
MET10	Sesión de 5 h (laborable, mañana o tarde)	100,00€	150,00€	300,00€
MET11	Sesión de 5 h (Laborable, noche)	70,00€	105,00€	210,00€
MET12	Sesión de 5 h (Fin de semana o festivo, mañana o tarde)	70,00€	105,00€	210,00€
JEOL 2011LaB6 (TRANSMISION)		UCA	OPI	EXTERNO
MET20	Sesión de 5 h (laborable, mañana o tarde)	90,00€	135,00€	270,00€
MET21	Sesión de 5 h (Laborable, noche)	60,00€	90,00€	180,00€
MET22	Sesión de 5 h (Fin de semana/ festivo, mañana o tarde)	60,00€	90,00€	180,00€
JEOL 1200EX (TRANSMISION)		UCA	OPI	EXTERNO
MET30	Sesión de 2,5 h (laborable, mañana o tarde)	35,00€	52,50€	105,00€
MET31	Sesión de 2,5 h (Laborable, noche)	30,00€	45,00€	90,00€
MET32	Sesión de 2,5 h (Fin de semana/ festivo, mañana o tarde)	30,00€	45,00€	90,00€
QUANTA (BARRIDO)		UCA	OPI	EXTERNO
MES10	Sesión de 2,5 h (laborable, mañana o tarde)	40,00€	60,00€	120,00€
MES11	Sesión de 2,5 h (Laborable, noche)	30,00€	45,00€	90,00€
MES12	Sesión de 2,5 h (Fin de semana/ festivo, mañana o tarde)	30,00€	45,00€	90,00€
SIRION (BARRIDO)		UCA	OPI	EXTERNO
MES20	Sesión de 2,5 h (laborable, mañana o tarde)	50,00€	75,00€	150,00€
MES21	Sesión de 2,5 h (Laborable, noche)	35,00€	52,50€	105,00€
MES22	Sesión de 2,5 h (Fin de semana/ festivo, mañana o tarde)	35,00€	52,50€	105,00€
JEOL 820 (BARRIDO)		UCA	OPI	EXTERNO
MES30	Sesión de 2,5 h (laborable, mañana o tarde)	25,00€	37,50€	75,00€
MES31	Sesión de 2,5 h (Laborable, noche)	20,00€	30,00€	60,00€
MES32	Sesión de 2,5 h (Fin de semana/ festivo, mañana o tarde)	20,00€	30,00€	60,00€
OTROS				
		UCA	OPI	EXTERNO
MEO01	1 foto T-665 (Polaroid)	3,00€	3,00€	3,00€
MEO02	1 carrete o fracción TMX (Kodak)	5,00€	5,00€	5,00€
MEO03	Procesado de muestras SEM (€/cm ³)	4,00€	6,00€	12,00€
MEO04	1 placa MET 4489 (Kodak) para TEM	2,00€	2,00€	2,00€
MEO05	1 placa SO163 (Kodak) para TEM	3,00€	3,00€	3,00€
Preparación de muestras de Biomedicina		UCA	OPI	EXTERNO
MEB01	Hora microtomo	10,00€	15,00€	30,00€
MEB02	Preparación de una muestra	8,00€	12,00€	16,00€
MEB03	Ampolla Glutaldehido	10,00€	10,00€	10,00€

MEB04	Punto Crítico	10,00€	10,00€	10,00€
	Preparación de muestras: otros servicios			
MEO06	Hora de adelgazamiento con iones Ar+	10,00€	15,00€	30,00€